

Nerea Aresti

Masculinidades en tela de juicio

Hombres y género
en el primer tercio del siglo XX

EDICIONES CÁTEDRA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
INSTITUTO DE LA MUJER

Feminismos

Consejo asesor:

Paloma Alcalá: Profesora de enseñanza media
Montserrat Cabré: Universidad de Cantabria
Cecilia Castaño: Universidad Complutense de Madrid
Giulia Colaizzi: Universitat de València
M^a. Ángeles Durán: CSIC
Isabel Martínez Benlloch: Universitat de València
Mary Nash: Universidad Central de Barcelona
Verena Stolcke: Universidad Autónoma de Barcelona
Amelia Valcárcel: UNED
Instituto de la Mujer

Dirección y coordinación: Isabel Morant Deusa: Universitat de València

1.^a edición, 2010

Diseño e ilustración de cubierta: aderal

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeran, plagiaran, distribuyeran o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

N.I.P.O.: 803-10-010-5

© Nerea Aresti, 2010

© Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S. A.), 2010

Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid

Depósito legal: M. 9.710-2010

I.S.B.N.: 978-84-376-2640-6

Tirada: 1.500 ejemplares

Printed in Spain

Impreso en Lavel, S. A.

Humanes de Madrid (Madrid)

INTRODUCCIÓN

Masculinidades, género e historia

Masculinidades en tela de juicio es un estudio del significado cambiante de ser un hombre en la sociedad española del primer tercio del siglo XX, y está realizado a partir del análisis de procesos judiciales. El libro se inmiscuye en las relaciones de género a través del conflicto, interpretado éste como síntoma de la inestabilidad del orden sexual. La violencia es un ingrediente inseparable del conflicto en todas las relaciones de poder y las de género no son una excepción. Pero las relaciones entre mujeres y hombres no están definidas únicamente por la contradicción de género. Los lazos que unen estas relaciones humanas son múltiples, de amor, trabajo, amistad... Esto significa que no toda relación mediada por la violencia entre los sexos soporta una lectura única de género, de modo que la edad, la condición social y étnica, o distintas formas de jerarquía pueden ser elementos importantes a la hora de entender ciertos comportamientos agresivos. Pero ciertamente, en muchas ocasiones, es la perspectiva de género la que da cuenta del sig-

CAPÍTULO II

Hombres de verdad.

El proyecto primorriverista para la restauración de la «masculinidad nacional»

El 13 de septiembre de 1923, el general Miguel Primo de Rivera anunció al país un golpe de Estado que inauguraba una nueva etapa política. En su manifiesto, el dictador afirmó que aquél era un movimiento «de hombres»: «El que no sienta la masculinidad completamente caracterizada —advirtió—, que espere en un rincón, sin perturbar, los días buenos que para la Patria preparamos»¹. La obra de regeneración que Primo de Rivera pretendía emprender sacaría al país de lo que Indalecio Prieto denominó, tras el desastre de Annual, el periodo más agudo de la decadencia española. El autoproclamado «cirujano de hierro» devolvería a España la dignidad perdida, su sitio en el mundo. Pero más aún, en un ambicioso proyecto de intervencionismo estatal, Primo de Rivera se propuso restituir el verdadero ideal de hombre es-

¹ *Diario de Barcelona*, 13 de septiembre de 1923.

pañol, aquel de «masculinidad completamente caracterizada», como él lo definió, y combatir los que consideraba vicios nacionales: el flamenquismo¹ decadente, la majeza,² la masculinidad mal entendida.

A pesar de que la política primorriverista persiguió más la recuperación de un modelo en decadencia que su sustitución por un ideal distinto, a lo largo de aquellos años de dictadura se dieron pasos decisivos en la construcción de un nuevo ideal de masculinidad. Desde el inicio de la década, un verdadero torrente de literatura, tanto ensayística como de ficción, alteró el panorama discursivo e hizo evolucionar los ideales de masculinidad y de feminidad en un sentido innovador. Médicos, abogados, periodistas, moralistas laicos y escritores contribuyeron a construir un sólido andamiaje destinado a soportar unas identidades de género recreadas. Se fueron configurando así unos nuevos referentes identitarios, y aunque el contexto político no era el más favorable para el desarrollo de las nuevas ideas, éstas tuvieron un eco social indiscutible.

Los ideales de masculinidad que lucharon por prevalecer socialmente vinieron definidos, tal y como destacamos en el capítulo anterior, por su relación con la feminidad y el conjunto de reglas que gobernaban la convivencia entre los sexos. Pero si el «otro» identitario fundamental del hombre era la mujer, no todos los hombres respondían al modelo hegemónico. Otros «otros» perfilaron los márgenes externos de este estereotipo varonil: eran los hombres no respetables, los indeseables, los afeminados e inmorales. En los próximos dos capítulos, y a través del análisis de dos casos criminales, continuamos perfilando los rasgos de un arquetipo viril en cambio, resultado de la confrontación de diferentes proyectos de reforma y de regeneración. Veremos cómo el general Primo de Rivera intentó dotar a su programa político de una dimensión de género que afectó no solamente al control de los comportamientos femeninos, sino también a un ideal maltrecho de masculinidad nacional. En este sentido,

estos dos procesos judiciales crearon la ocasión para unos debates sociales en los que la producción discursiva que estaba viendo la luz se desplegó, y enfrentaron sus propuestas a las provenientes de los sectores más conservadores, más religiosos o más adeptos al régimen. Por ello, además de explorar los límites del proyecto del dictador, estos casos nos permitirán entender los términos de una batalla dialógica por definir lo que debía ser un hombre.

El proceso judicial que servirá de eje argumental en las siguientes páginas estuvo provocado por un acontecimiento callejero ocurrido en el Madrid de 1929, que sería conocido con el nombre de «el crimen de la Gran Vía»². Este caso nos servirá de vehículo para acercarnos a unas visiones distintas y enfrentadas de lo que debía constituir un modelo idóneo de masculinidad. Todas ellas pretendían sustituir o rehabilitar un arquetipo viril en crisis que, en esto sí coincidían casi todos, necesitaba una solución de futuro urgente. El autor del delito, José González de la Cámara, vino a representar el modelo de hombre que había que combatir, un sujeto portador de todos aquellos valores y atributos que un hombre verdadero debía rechazar. Pero las alternativas ofrecidas a esta figura detestable fueron diversas y, a diferencia de lo que sucedió en otros países europeos³, y tal y como veremos a continuación, estuvieron ligadas a proyectos políticos más generales. De hecho, aquel proceso de renovación/restauración del ideal de masculinidad constituyó un terreno de disputa para la política. El estudio de este caso señala los límites del programa regenerador de la dictadura de Primo de Rivera, en un contexto en el que los proyectos con más proyección de

² Una versión del estudio de este caso fue publicada bajo el título «Shaping the Spanish Modern Man: The Conflict of Masculine Ideals through a Court Case in the 1920s», en *Feminist Studies*, vol. 33, núm. 3, 2007, págs. 606-631.

³ George L. Mosse, *The Image of Man: The Creation of Modern Masculinity*, Oxford, Oxford University Press, 1996, pág. 7.

futuro, en el terreno de los ideales de género, se estaban generando al margen de las estructuras del Estado, en los despachos de médicos y biólogos, de abogados y juristas, de escritores y periodistas.

«EL CRIMEN DE LA GRAN VÍA»

En julio de 1929, Joaquín Meneses y María Otero disfrutaban de su viaje de luna de miel visitando Madrid. Él era un reputado médico nacido en León hacía treinta y cinco años. María, joven de veintiún años, pertenecía a una familia colombiana de clase media alta. Ambos habían viajado desde Santa Fe, Colombia, animados por el deseo de Joaquín de que su recién esposa conociera su país de origen. La noche del día 13, la pareja decidió asistir a un baile popular organizado por los telegrafistas de la ciudad. En el camino desde su hotel a la verbena del Retiro, cuando se dirigían por la avenida Pi y Margall, Joaquín entró en un estanco para comprar unas cerillas, y su esposa quedó esperándole en el exterior del establecimiento. Mientras aguardaba en la puerta, María vio cómo un hombre, que caminaba acompañado de dos amigos, se acercaba a ella. Al pasar a su lado, «le pellizcó una nalga, rozándola con el cuerpo, a la vez que hizo una manifestación obscena, reveladora de deseos lúbricos»⁴. Cuando Joaquín Meneses salió del estanco encontró a María visiblemente azorada y nerviosa. Al preguntarle qué había sucedido, ella le manifestó que «había sido groseramente ofendida de palabra y obra por un individuo»⁵. María señaló con el dedo a un hombre alto frente a ellos: «¡Ése es!», exclamó. Meneses se dirigió con decisión al que había ofendido a su esposa y le propinó

⁴ Texto de la sentencia en el juicio posterior, reproducido por el diario *La Nación*, 20 de septiembre de 1929.

⁵ César González-Ruano, *El crimen de la Gran Vía*, Madrid, Justicia, 1929, pág. 26.

una bofetada y seguidamente un puñetazo que casi le tira al suelo. José González de la Cámara, así se llamaba aquel hombre, logró a duras penas mantenerse en pie y recuperar su sombrero roto caído en la acera. No respondió de momento, sin embargo, al puñetazo recibido. Sólo preguntó por qué había sido golpeado, a lo que Meneses respondió que él era el marido de la mujer a la que acababa de ofender⁶.

Aprovechándose de la confusión creada por el corrillo de gente curiosa que comenzaba a formarse, la pareja escapó de la escena del suceso calle arriba. Mientras caminaban, oyeron que alguien siseaba a sus espaldas. Cuando se dieron la vuelta vieron cómo el protagonista del incidente se dirigía hacia ellos con una navaja abierta de grandes dimensiones en la mano. María Otero, en un intento de evitar el encuentro violento, se dirigió a González de la Cámara y le dijo: «Perdone usted a mi marido, vamos a dejarlo. ¡Olvidémoslo!» Pero el hombre ignoró su súplica y le respondió con un navajazo en el vientre. Tal vez su ira iba dirigida hacia el marido, como él mismo aseguró cuando fue detenido, pero María se interpuso entre ambos con la probable intención de proteger a su esposo. Joaquín Meneses salió corriendo del lugar de la agresión, quizás en busca de ayuda, o simplemente huyendo pero, en todo caso, dejó a la joven herida en el suelo. Más tarde, alguna prensa deseosa de salvar la imagen del marido, prefirió una versión de los hechos según la cual entre Joaquín y otros transeúntes recogieron a la herida y la trasladaron a la Casa de Socorro⁷. En realidad, para cuando él volvió a la escena del crimen, María había sido ya

⁶ Prácticamente todos los periódicos narraron los hechos al día siguiente. Hemos utilizado aquí una de esas versiones, particularmente exhaustiva, ofrecida por *La Libertad* en el contexto del juicio a González de la Cámara, el 9 de septiembre de 1929.

⁷ *El Siglo Futuro*, 15 de julio de 1929. También el diario *La Nación* destacó los «infinitos testimonios de simpatía y de protesta de todas las clases sociales», *La Nación*, 19 de julio de 1929.

recogida y hospitalizada. El navajazo había perforado sus intestinos, el estómago y el hígado, y le dañó también un brazo. Su estado fue calificado entonces de muy grave, aunque, tras ser operada, logró recuperarse con relativa rapidez y salió del hospital a los veinticuatro días. Mientras estuvo ingresada en el sanatorio Victoria Eugenia, recibió un gran número de cartas y otras muestras de apoyo y simpatía de «personas de diferentes clases sociales interesándose por su salud»⁸. Incluso la familia real envió un enorme ramo de flores a la joven convaleciente⁹. Del mismo modo, las modistas de Valencia hicieron llegar a María una canastilla de flores y una carta en la que expresaban su más enérgica protesta por el que denominaban repugnante atentado¹⁰. Al día siguiente del incidente, toda la prensa informó con profusión de lo ocurrido en la Gran Vía madrileña la noche anterior. Durante varias semanas, diarios de ideología diversa hicieron un seguimiento puntual del caso. Para sorpresa de todos, pues la justicia no solía funcionar con tanta diligencia, sólo transcurrieron dos meses hasta que comenzara el juicio contra González de la Cámara.

El caso levantó una enorme expectación popular, «generó una gran tormenta en la opinión pública»¹¹ y, tal y como aseguró la prensa, se convirtió en el tema de conversación de todo el país desde aquel verano hasta la celebración de la vista en septiembre¹². «El ambiente es de pasión», afirmaba un periodista de *El Sol*, a la vez que llamaba la atención sobre la desproporción existente entre la importancia del crimen en sí mismo y el aparato judicial e informativo desplegado en torno a él¹³. Desde el inicio, la prensa advirtió del

⁸ *El Sol*, 25 de julio de 1929.

⁹ *El Siglo Futuro*, 25 de julio de 1929.

¹⁰ *La Nación*, 24 de julio de 1929.

¹¹ César González-Ruano, *El crimen*, op. cit., pág. 101.

¹² *El Sol*, 15 y 16 de septiembre de 1929.

¹³ Salazar Alonso, «La vista por el suceso de la Gran Vía», *ibid.*, 15 de septiembre de 1929.

ambiente hostil al que el acusado debía hacer frente. Para una parte importante de la opinión, el crimen de la Gran Vía era mucho más que un hecho aislado, y apuntaba a problemas de patología colectiva y vicios sociales extendidos, de los que González de la Cámara era sólo una triste expresión. Parecía incluso, afirmaron algunos periodistas, que únicamente el abogado defensor se situaba del lado del acusado¹⁴. La animosidad hacia el «villano ataque», se decía, parecía crecer «lo mismo en los palacios que en las casas de los humildes»¹⁵.

GONZÁLEZ DE LA CÁMARA Y «LA MASCULINIDAD MAL ENTENDIDA»

José González de la Cámara tenía cuarenta y cinco años cuando cometió su crimen contra María Otero. Nacido en Granada, era un hombre alto y de pelo moreno. Antes de que más informaciones acerca de su persona y de su vida llegaran a los medios de comunicación, la prensa construyó un personaje a partir de esta vaga imagen de él. En términos generales, González de la Cámara fue descrito como un tipo indeseable, agresivo, inmoral e incivilizado. Un delincuente. El rechazo del personaje fue prácticamente unánime, y fue sonoro el clamor que llamaba a combatir sus actitudes, sus comportamientos y su estilo de vida. Luis Jiménez de Asúa, en su ensayo a propósito del caso que llevó por título «En torno a un crimen de matonismo», aseguró no recordar más unánime repulsa de diarios y lectores que la exteriorizada alrededor de este ataque contra la señora Meneses¹⁶. Cierta-

¹⁴ *El Sol*, 19 de septiembre de 1929; *La Libertad*, 16 de septiembre de 1929.

¹⁵ *La Libertad*, 16 de septiembre de 1929.

¹⁶ Luis Jiménez de Asúa, *Crónica del crimen*, Madrid, Ministerio de Justicia (edición facsímil), 1989, pág. 201.

mente, algunos aspectos de la personalidad del ofensor de María Otero podían ser usados convenientemente para construir una imagen totalmente negativa de él.

Muchas opiniones coincidieron en hacer de González de la Cámara un símbolo negativo de masculinidad e identificarle con una serie de atributos que, de forma para unos legítima y para otros malintencionada, eran asociados al hombre tradicional español. Él era irascible, cruel y pendenciero, amigo de las broncas y las juergas, irrespetuoso con las mujeres y tenía un sentido desproporcionado del honor. Le había dominado siempre el vicio de la embriaguez y de hecho se emborrachaba, según él mismo declaró para el sumario, dos o tres veces por semana. Sus antecedentes penales formaban un variopinto historial que constaba de tres procesos y seis juicios de faltas condenatorios. El primero de los procesos había tenido lugar en 1907, en Tánquer, donde hirió a otra persona en una pelea de taberna. En 1915, en Granada, fue condenado de nuevo por resistencia a la autoridad cuando la policía intentó arrestarle en el curso de una reyerta en un prostíbulo. El tercer proceso, por último, se desarrolló en 1916, cuando al adelantar velozmente a una diligencia llena de viajeros, fustigó y espantó a los caballos de ésta, y provocó que el carruaje volcara y que varios pasajeros resultaran heridos. Estuvo tantas veces envuelto en altercados violentos que incluso la noche del incidente con María Otero y su marido, según admitieron sus propios amigos, justo acababa de provocar una pelea en la taberna en la que habían estado y, una vez en la calle, «se metió con todo el mundo»¹⁷.

A lo largo de su tormentosa vida, había sido también acusado de maltratar a diferentes mujeres, entre ellas a una prostituta. Sus vecinas también se quejaron en el juicio de que continuamente las molestaba a su paso en la escalera.

¹⁷ *El Sol*, 15 de septiembre de 1929.

Había golpeado reiteradamente a algunas de sus novias, como a Julia Peguero, quien vivió con él hasta que decidió presentar cargos por maltrato físico. En una ocasión, derribó en la calle a un hombre que se atrevió a protestar contra el acoso de González de la Cámara a la mujer que le acompañaba. Un reportero de *El Sol* describió del siguiente modo el concepto que el acusado tenía de las mujeres:

¡La mujer! ¿Qué efecto produce en ese hombre la mujer? ¿Tipo de donjuán? ¿Simplemente concepto de una virilidad dominadora y de una fémica esclavizada? [...]

Recuerda, erguido, al galán que cabalga en un potro andaluz. Para él no hay obstáculos. Su látigo restalla en la potra y en las espaldas de la mujer que llora sometida a los pies del conquistador. Y adelante¹⁸.

José González de la Cámara respondía así al prototipo de un donjuán sexista y violento, defensor de la doble moral y, también, padre irresponsable. Su visión de las relaciones entre mujeres y hombres estaba imbuida de unos prejuicios que no intentó ocultar. Cuando el entonces periodista de *La Libertad*, César González-Ruano, le preguntó sobre quién, en su opinión, tenía la culpa en un caso de adulterio (se sobreentendía que masculino), si era él o ella, González de la Cámara no dudó al contestar que la culpa era generalmente de la mujer. Preguntado sobre la razón por la que, tras quedar viudo, había abandonado a su hija, respondió que los abuelos podían atender de la niña mejor que él, que andaba siempre mal de dinero y paraba poco por casa¹⁹. Sólo el abogado defensor, Luis de Barrena, se mostró benévolo al asegurar que su cliente podía ser un hombre arisco de carácter,

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ César González-Ruano, «Entrevista con José González de la Cámara», *La Libertad*, 15 de septiembre de 1929.

de los «de muy mal vino», poco galante y no miedoso, pero no un criminal peligroso²⁰. En definitiva, tal y como afirmó el fiscal Gutiérrez de la Higuera, se hacía necesario condenar aquel ejemplo de «mala vida», paradigma de los vicios nacionales, y luchar contra la plaga social del matonismo, de la chulería y del flamenquismo; «... era una vergüenza para la ciudad, para la civilización y la cultura el que bandadas de inciviles ultrajaran a las mujeres por las calles. El crimen tenía que llegar porque tenía que surgir el marido, el padre, el hermano o el amante que pusiera correctivo al desmán. Y el crimen llegó; aquí lo tenemos y vamos a juzgarlo»²¹.

El juicio contra el crimen de la Gran Vía fue reconocido por el régimen de Primo de Rivera como la perfecta ocasión para demostrar su capacidad para disciplinar la conducta moral de la gente y controlar los excesos de una masculinidad mal entendida dentro de su particular proyecto de recuperación del modelo tradicional de hombre español. No era extraño que los sectores más críticos hacia la actitud de las autoridades en torno al caso denunciaran el «propósito de lucimiento político educativo» del gobierno²². Cuatro días después del ataque a María Otero, una nota oficiosa de reproducción obligada, de las que se habían convertido en recurso corriente del ejecutivo, apareció en toda la prensa del país. En ella se prometía tomar «medidas y rápidas ejemplaridades que contribuyan al remedio del mal social que ha permitido la exudación de este crimen bochornoso», así como «defender al sexo débil de las groserías chulescas de los conquistadores callejeros»²³. Por otro lado, cuando el ayuntamiento de Madrid celebró su reunión ordinaria unos días más tarde, la autoridad municipal «condenó con duras palabras el repugnante crimen [...] y propuso que el Concejo ex-

prese al esposo de la víctima, Sr. Meneses, su sentimiento e indignación por lo ocurrido»²⁴. Los concejales denunciaron «el matonismo, la majeza y el donjuanismo de algunos individuos», a la vez que pidieron «que los agentes de la autoridad tanto municipal como gubernativa se apresten a deterrar de Madrid la costumbre del piropo, por las lamentables consecuencias a que puede dar origen»²⁵. Todo parecía indicar que el juicio y su sentencia tendrían un significado político importante para el régimen, y un carácter ejemplarizante en su proyecto de restauración de la «masculinidad española».

Durante el juicio, todas las miradas se posaron sobre el acusado. Cientos de personas quisieron seguir personalmente el proceso en la audiencia y, para lograrlo, debieron soportar cada día largas colas que inundaban los alrededores del juzgado y las calles adyacentes. Algunos confesaron haber permanecido esperando desde las cuatro de la mañana para hacerse con un sitio en la sala para la sesión de las diez y media. Los bancos de la prensa resultaron insuficientes para el nutrido número de periodistas que acudió a las sesiones²⁶. En medio de esta expectación, finalmente, González de la Cámara fue declarado culpable de homicidio frustrado y sentenciado a trece años de prisión. La sentencia incorporó circunstancias agravantes relacionadas con la embriaguez habitual, con su carácter provocador y pendenciero, así como, apoyándose en las nuevas figuras del Código Penal de 1928, su desprecio al sexo de la víctima. González de la Cámara tuvo también el desafortunado privilegio de ser el primer reo tipificado como «amenaza pública», debido a su «peligrosidad social», y, en consecuencia, y «para prevenir el peligro que sus hábitos y conducta implican, se acuerda que los encargados de la ejecución de la pena de prisión impuesta, cuando

²⁰ *Ibid.*

²¹ César González-Ruano, *El crimen*, op. cit., pág. 97.

²² *Ibid.*, pág. 21.

²³ «Nota oficiosa», en todos los periódicos, 17 de julio de 1929.

²⁴ *El Sol*, 20 de julio de 1929.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ César González-Ruano, *El crimen*, op. cit., pág. 68.

ya la haya cumplido, adviertan a las autoridades gubernativas el peligro social que representa, por si entendieran que dentro de sus facultades deben adoptar medidas de vigilancia especial»²⁷. Diferentes sectores de la opinión coincidieron al afirmar el importante significado político de la sentencia y su carácter ejemplar, tanto por la severidad de la pena como por la aplicación de las nuevas figuras legales.

El modelo de hombre representado por González de la Cámara tenía fuertes conexiones con la imagen más tradicional de la masculinidad española, anclada en valores caballerescos, eso sí, quizás «mal entendidos». Pero la interpretación del significado del personaje era controvertida. ¿Era el acusado una señal de alarma frente a la decadencia de un ideal desvirtuado por un contexto de degeneración, y que necesitaba, por tanto, ser restaurado, o era más bien un síntoma de cuánto debía cambiar España antes de poder ser considerada como un país moderno? ¿Qué proyecto debía ser emprendido, uno de recuperación de la verdadera masculinidad española o uno de cambio y renovación que fuera capaz de romper con el pasado?

EL PROYECTO PRIMORRIVERISTA DE REGENERACIÓN DE LA «MASCULINIDAD NACIONAL»

La legendaria virilidad hispánica había unido su destino al de la nación española en su imparable declinar. En 1895, Miguel de Unamuno describió el español típico como un «rey destronado»²⁸. Tal definición entroncaba con la idea de

²⁷ Diversos periódicos, como *La Libertad*, *La Nación* y *El Liberal* de Madrid, reprodujeron el texto íntegro de la sentencia el 20 de septiembre de 1929.

²⁸ Miguel de Unamuno, *En torno al casticismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1996, pág. 89.

que, por siglos, España había experimentado un continuo decaer que la había llevado desde una posición de supremacía internacional a la que muchos consideraban la más vergonzante insignificancia. Dentro y fuera del país se alertaba de una crisis que había reducido el legendario caballero español a una pobre caricatura incapaz de pervivir en el mundo moderno. Generaciones de intelectuales españoles soportaron el peso de esta idea e intentaron construir proyectos de cambio y regeneración.

Como es sabido, el desastre del 98 marcó un periodo de reflexión sobre el significado de España y su historia. Más allá de sus fronteras se insistía en las supuestas razones de tal decadencia: un carácter español definido por la improductividad, un rancio sentido del honor y el apego a otros valores también obsoletos y, especialmente, la pervivencia del catolicismo²⁹. Las teorías de la degeneración social, que alcanzaron gran popularidad no solamente en la comunidad científica, sino en el conjunto de la opinión pública, dieron también cuenta de las pretendidas causas que habían llevado a la nación española a tal situación. Chatfield Taylor, en su libro *The Land of the Castanet*, comparó a España con un «exhausto guerrero que ni quiere ni puede pelear más»³⁰. De modo similar, Havelock Ellis atribuyó tal estado de declive al efecto de una selección negativa que había hecho que los individuos mejor dotados, «los viriles, militantes, elementos independientes de la masculinidad española», perecieran en el frente o a manos de la Inquisición³¹, al tiempo que, significativamente, destacaba los caracteres viriles de las fuertes

²⁹ Giuseppe Sergi, *La decadencia de las naciones latinas*, Barcelona, Antonio López, 1901, pág. 54.

³⁰ Hobart C. Chatfield Taylor, *The Land of the Castanet: Spanish Sketches*, Chicago, 1896, citado por Emilia Pardo Bazán, en *De siglo a siglo*, op. cit., pág. 49.

³¹ Havelock Ellis, «In Modern Spain: The Women of Spain», *Argosy*, núm. 75, 1901, pág. 270.

mujeres españolas. De acuerdo con este tipo de literatura, «el pueblo español era un pueblo viejo, decrepito, agotado... Esto se ha dicho y repetido en periódicos, revistas y libros de todos los idiomas», explicaba el doctor Enrique Madrazo en 1903³².

La asociación entre catolicismo y decadencia, por un lado, y de las sociedades protestantes con las ideas de progreso y modernidad, por otro, tuvo mucha vigencia en aquel contexto, y será un dato decisivo a tener en cuenta en este análisis. El libro de Edmond Demolins titulado *En qué consiste la superioridad de los anglosajones*, publicado en 1897, fue calificado por algunos como de «siniestra profecía»³³. El impacto de la obra, sin embargo, había alcanzado el continente americano y, se decía desde allí, «ha turbado muchos cerebros latinos», porque «a raíz de las derrotas de España, hizo naturalmente creer en América [...] en la inferioridad de nuestra pobre raza latina dormida entre los laureles de ayer»³⁴. Este estado de opinión internacional tuvo su réplica, más o menos exitosa, dentro de las fronteras españolas. Emilia Pardo Bazán denunció lo que era en su opinión «una campaña rabiosa, un diluvio de artículos epilépticos, soeces caricaturas y noticias absurdas» que constituían, en sus palabras, «nuestra leyenda negra contemporánea»³⁵. Otros declararon su intención de «deshacer el estigma de crueldad y de

³² Enrique Madrazo, *¿El pueblo español ha muerto?: impresiones sobre el estado actual*, Santander, 1903, pág. 1. Una recopilación de este tipo de literatura en Julián Companys Monclús, *La prensa amarilla norteamericana en 1898*, Madrid, Sílex, 1998. Cita en pág. XI.

³³ Publicado en España con un prólogo de Santiago Alba. Edmond Demolins, *En qué consiste la superioridad de los anglosajones*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1899.

³⁴ Víctor Arreguine, *En qué consiste la superioridad de los latinos sobre los anglosajones*, Buenos Aires, Publicación de la Enseñanza Argentina, 1900, pág. 57.

³⁵ Emilia Pardo Bazán, *De siglo a siglo*, op. cit., págs. 267 y 268.

tiranía que se ha echado sobre nuestro pueblo»³⁶. Pese a los distintos proyectos de regeneración basados bien en la educación, bien en variopintos programas eugenésicos —tan populares en los años veinte y treinta— o bien en una mirada esperanzada hacia lo que Europa representaba, el sentimiento de crisis identitaria resultó irrefrenable. De nuevo, Pardo Bazán supo describir este estado de ánimo de forma expresiva:

En el día de hoy [...] a tal extremo nos tienen reducidos, que hay horas en que pensamos si no sería mejor *no haber nacido* como nación; no haber tenido esas páginas brillantes y esos triunfos que tan caros estamos pagando. ¡Felices los pueblos que carecen de historia!³⁷.

Primo de Rivera dio el golpe de Estado en 1923, en un contexto de profunda crisis social, de radicalización y creciente protagonismo del movimiento obrero en la escena política, y tras una nueva derrota militar de las tropas españolas en Marruecos en julio de 1921, en Annual. Todos estos factores habían profundizado una situación crítica que el general prometió resolver poniendo «España en orden» a partir de la suspensión del sistema parlamentario y la instauración de un directorio militar. Pero si aquellos acontecimientos habían socavado aún más los débiles cimientos de una identidad nacional representada por un malogrado modelo de hombre español, la significación de la Primera Guerra Mundial desde el punto de vista de género no fue menos importante. La Gran Guerra rompió dos sólidas convicciones que habían venido dando una férrea estabilidad a las relaciones entre los sexos, y que hasta entonces habían logrado confortable asiento en las mentes masculinas. Primero, la firme certeza acerca de la inferioridad femenina y de la incapaci-

³⁶ Rafael Altamira, *Psicología del pueblo español*, Madrid y Barcelona, Antonio López, 1902, pág. 12.

³⁷ Emilia Pardo Bazán, *De siglo a siglo*, op. cit., pág. 131.

dad de las mujeres para realizar determinadas tareas físicas e intelectuales. Segundo, y relacionado con lo anterior, la idea de que la posición de hombres y mujeres en las relaciones de género no sería nunca sustancialmente alterada, y que la frontera entre ambos sexos era poco menos que infalible. A pesar de la neutralidad española en la contienda, la Primera Guerra supuso, a modo de desagradable sorpresa, una clara lección sobre las capacidades de las mujeres y sobre la fragilidad del orden de género. Son muchos los testimonios que nos transmiten este cambio de percepción, esta «decisiva transformación» de las mentalidades a las que afectó, tal y como señalaría años más tarde María del Pilar Oñate, «no sólo la de las mujeres, sino también la de los hombres, que ya no podían negar a la mujer una capacidad consagrada por la eficacia»³⁸. Hasta los espíritus más apocados y reacios, se afirmaba, debieron admitir el feminismo, si no como cosa deseable, sí al menos como posibilidad. Y así era. Las aspiraciones feministas habían dejado de pertenecer al ámbito del absurdo, de lo impensable y ridículo, para incorporarse al universo de lo posible y, por lo tanto, temible. El feminismo de los años veinte, no conjurado ya por la garantía de la incapacidad femenina, emergió, también en España, como foco de inquietud y de ansiedades masculinas.

La ruptura de la certidumbre sobre la inferioridad de las mujeres como fundamento de la continuidad del orden de género tuvo así efectos desestabilizadores, que fueron agravados por la aparición de una nueva figura en el horizonte imaginario y social de aquellos años veinte: la imagen de la «mujer moderna». La «mujer moderna» desafió los límites de la feminidad aceptable. Ambigua en su aspecto físico, no convencional en sus gustos y provocativa en sus ademanes, la «mujer moderna» tenía aspiraciones de autonomía perso-

³⁸ María del Pilar Oñate, *El feminismo en la literatura española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1938, pág. 237. Citado en Nerea Aresti, *Médicos, donjuanes, op. cit.*, pág. 93.

nal y realización profesional. Este nuevo referente, que fue definido a menudo como el «tercer sexo», difuminaba las fronteras que separaban los modelos de género y, al hacerlo, cuestionaba la propia definición de cada sexo. No es de extrañar que, en este ambiente de desconcierto, se hiciera frecuente el intento por definir lo que era un hombre y lo que era una mujer, para contestar así a los nuevos interrogantes. Carlos Díez Fernández, uno entre muchos teóricos de las denominadas entonces «cuestiones sexuales», afirmó en 1930 que los años veinte habían sido «una época de interrogante vacilar: ¿qué es ser hombre o mujer?, ¿qué significa el sexo?». El autor aseguraba con lucidez, en referencia a este estado de turbación, que «sólo sienten deseos de definirse los que no saben lo que son. Y el mundo entero lleva unos cuantos años ocupado en ese afán»³⁹.

Primo de Rivera careció de un programa propio y elaborado para la construcción de un ideal nacional de masculinidad. Su alternativa consistía, básicamente, en el restablecimiento de un modelo que, por efecto de los cambios sociales, corría el riesgo de traicionar su verdadero significado y degenerar hasta el total declive. En esta tarea de regeneración se apoyó sobre todo en los fundamentos ideológicos del catolicismo tradicional. Este sustento serviría de base para una agenda intervencionista de reforma de los comportamientos sociales por medios autoritarios. Leyes represivas, castigos ejemplares y organizaciones específicas dieron cuerpo a un proyecto de control social, garante de la moralidad pública⁴⁰. Su política de moralización decía servir a las mujeres pero,

³⁹ Carlos Díez Fernández, *Castidad, impulso, deseo*, Madrid, Javier Morata, 1930, págs. 54-55.

⁴⁰ Como Seth Kokven y Sonya Michel han destacado, desde finales del siglo XIX se desarrolló, en Europa y Norteamérica, un intenso debate sobre el papel del Estado en la regulación de la vida privada de la ciudadanía. El impulso para estas políticas estatales vino en ocasiones ligado a programas conservadores (como el de Primo de Rivera en España),

en realidad, el bienestar de éstas no fue el objetivo que guió el rumbo de su proyecto intervencionista⁴¹.

En 1928, un nuevo Código Penal reguló los crímenes tipificados como de escándalo público, actos «contra la decencia y las buenas costumbres», en publicaciones, actos públicos, conferencias, cine, publicidad y todo tipo de escritos e imágenes⁴². El nudismo, la blasfemia, las canciones consideradas obscenas, las imágenes pornográficas y también el hábito del piropo fueron declarados actos delictivos. El artículo 819 dictaminó: «El que, aun con propósito de galantería, se dirigiese a una mujer con gestos, ademanes y frases groseras o chabacanas, o la asedie con insistencia molesta de palabra o por escrito, será castigado con una pena de arresto de cinco a veinte días, o multa de 50 a 500 pesetas»⁴³. El nuevo código subrayó el protagonismo del delincuente frente al delito en el proceso penal. Los antecedentes individuales del acusado, sus condiciones personales e intenciones ganaron relevancia en la evaluación judicial del crimen. El artículo 62 incorporaba el concepto de «amenaza pública», una noción que calaba en el espíritu de toda la legislación penal. El artículo 71 declaraba que una persona podía tener

y otras veces, a programas de tipo más liberal y progresista. En Seth Koven y Sonya Michel, «Womanly Duties: Maternalist Politics and the Origins of Welfare States in France, Germany, Great Britain and the United States, 1880-1920», *American Historical Review*, núm. 95, octubre de 1990, págs. 1076-1108.

⁴¹ Sobre el origen de los estados del bienestar desde una perspectiva de género, véase, entre otros, Gisela Bock y Pat Thane, *Maternity and Gender Policies: Women and the Rise of the European Welfare, 1880-1950*, Londres y Nueva York, Routledge, 1994; Seth Koven y Sonya Michel, *Mothers of a New World: Maternalist Politics and the Origins of Welfare State*, Londres y Nueva York, Routledge, 1993; Patrick Wilkinson, «The Selfless and the Helpless: Maternalist Origins of the U. S. Welfare State», *Feminist Studies*, vol. 25, núm. 3, 1999, págs. 571-598.

⁴² *Gaceta de Madrid*, 13 de septiembre de 1928, artículos 618 y 619, págs. 1505-1506.

⁴³ *Ibid.*, pág. 1523.

predisposición a la delincuencia, por lo que podía convertirse en un peligro social, y consecuentemente el Estado estaba obligado a adoptar legítimas medidas de seguridad contra él.

Si el aparato legal acompañó al proyecto moralizador de la dictadura, éste no fue el único instrumento de intervención sobre la vida privada de las gentes. Como es conocido, el dictador recurrió a la institución del Somatén, una peculiar milicia nacional, cuerpo armado parapolicial, diseñado en aquel contexto para el control autoritario de la sociedad civil. Primo de Rivera concibió esta organización como una fuerza militar auxiliar, así como un instrumento para garantizar el orden en la vida civil, bien a través de la intervención directa en el acontecer cotidiano, bien de la colaboración voluntaria de la ciudadanía en una supuesta labor de salvaguarda de los valores cívicos y morales. Los adeptos al régimen insistieron en que:

Defender los principios religiosos no es obra exclusiva de los ministros del culto, que tiene por misión sembrar la verdad divina en las almas; todo buen ciudadano debe respetar y hacer respetar en público ese conjunto de verdades que forman la base de la religión. [...] Nuestro gobernante actual, General Primo de Rivera, es uno de los hombres que mejor cuenta se han dado de la trascendencia de este problema⁴⁴.

Al servicio de esta supuesta labor de reforma de las conductas y salvaguarda de los valores morales, y en competencia con las atribuciones de la Iglesia católica, los somatenistas aspiraron a ejercer un control cotidiano del escándalo callejero, la blasfemia, el alcoholismo o las trifulcas vecinales⁴⁵.

⁴⁴ V. G., «La religión y el comunismo», *Boletín Oficial del Somatén de la Sexta Región*, núm. 61, enero de 1929, pág. 5.

⁴⁵ Javier Díaz Freire, «La reforma de la vida cotidiana y el cuerpo femenino durante la dictadura de Primo de Rivera», en Luis Castells (ed.), *El rumor de lo cotidiano*, op. cit., pág. 229.

A pesar de la falta de definición y de originalidad en su propuesta de un ideal de virilidad, Primo de Rivera realizó una labor incisiva en este terreno, y la cuestión del piropo fue un objetivo político cargado de simbolismo. Luis Jiménez de Asúa llamó la atención sobre el protagonismo que el altercado de la Gran Vía logró en el discurso político del régimen y en la opinión pública al señalar: «Como la generación del 98 renegó de nuestras costumbres despreocupadas y antieuropeas, el madrileño de 1928 hace penitencia por sus hábitos de piropo de mujeres»⁴⁶. Fruto de las nuevas medidas legales y recursos institucionales, y particularmente entre julio y septiembre de 1929, es decir, entre el suceso de la Gran Vía y el juicio contra González de la Cámara, los arrestos de «piropeadores» se multiplicaron, especialmente en Madrid. «Dirigirse a una mujer con un comentario soez», incomodar a una dama por «realizar comentarios groseros», «hacer demostraciones inmorales a una mujer» fueron cargos frecuentes a los que debieron hacer frente varones de toda condición social: comerciantes, carpinteros, oficinistas, relojeros, estudiantes, artistas, sastres, conductores de tren o albañiles... Estos últimos tuvieron una representación destacada en las listas de arrestos por delito de piropo. El fenómeno inspiró a un periodista de *El Liberal*, quien se preguntaba: «¿Qué les ocurre a los albañiles de Madrid? Vengo observando que desde que se consideró punible el piropo —especialmente el piropo de mal gusto—, como consecuencia del ya célebre suceso de la Gran Vía madrileña, todos los días son detenidos por incurrir en este delito uno, dos o tres albañiles»⁴⁷. También la prensa más conservadora dio cuenta, sin ocultar su entusiasmo, de las detenciones diarias de «tenorios callejeros», incluidos aquellos que protestaban con la excusa de ser también somatenistas⁴⁸. Los perio-

⁴⁶ Luis Jiménez de Asúa, *Crónica del crimen*, op. cit., pág. 202.

⁴⁷ Tomás Mendive, «Los albañiles y el piropo», *El Liberal* (Bilbao), 24 de septiembre de 1929.

distas de *El Siglo Futuro* ya habían advertido de la frágil frontera entre pecadores y representantes del orden, de forma que, para que las medidas policiales fueran realmente eficaces, «es necesario que los encargados de cumplir las órdenes de represión no se sientan en determinados momentos flamencos también»⁴⁹.

El mecanismo de penalización del nuevo delito del piropo fue especialmente polémico. Algunos sectores de la opinión pública se quejaron de lo que consideraban una desorbitada «reacción contra matones y tenorios callejeros», quienes quedaban a disposición de la Dirección General de Seguridad y eran sometidos a un encierro sin plazo determinado —generalmente de quince días—, con el solo testimonio del agente de policía o de la denunciante, sin derecho a ser oídos primero, y «sin que se constate si la mujer acusadora es mendaz o verídica»⁵⁰. Otros, sin embargo, se congratularon de lo que consideraban un «paso honroso» en la lucha contra la blasfemia y el piropo, «una lepra social que hay que raer»⁵¹.

El proyecto restauracionista y profundamente nacionalista de Primo de Rivera partía, no podía ser de otro modo, de una idealización del pasado y de un enaltecimiento de las tradiciones nacionales. Este punto de partida entraba en conflicto con la idea de que González de la Cámara, figura nostálgica por todos, fuera legítimo representante de un legendario ideal de masculinidad nacional. En realidad ni siquiera representaba el estado en que se encontraba ese ideal en 1929. El orgullo patriótico impedía aceptar esta identificación de González de la Cámara con el típico hombre español, una idea que flotaba en el ambiente y que la prensa del régimen se esforzó por combatir. Ya el día 15 de julio, cuando los dia-

⁴⁸ *El Siglo Futuro*, 22 de julio de 1929.

⁴⁹ *Ibid.*, 16 de julio de 1929.

⁵⁰ César González Ruano, *El crimen*, op. cit., págs. 42 y 148.

⁵¹ *El Siglo Futuro*, 17 de julio de 1929.

rios se hicieron eco de la noticia por primera vez, el periódico *La Nación*, propagador del ideario de Unión Patriótica, señaló el peligro que debían conjurar desde sus páginas. Lo hicieron a través de unas declaraciones del propio Meneses: «Estos hechos aislados son aprovechados por los enemigos de nuestra patria para presentarnos como matones de mujeres»⁵². El primer artículo de opinión del diario a propósito del caso, que fue titulado «El crimen de un chulo y el agravio colectivo», levantó la voz de alarma. Madrid no debía ningún desagravio por la sencilla razón de que no había existido el agravio: «¡Pues no faltaría más sino que un cobarde insolente, de los de navaja cabritería, pudiese, al caer en bajas hazañas, comprometer la hidalguía del pueblo madrileño!»⁵³. Se aseguraba así que aquel hecho lamentable no era frecuente en las calles españolas, y que se trataba más bien de un suceso excepcional: «Ha sucedido un caso, que no dice nada en contra de la hidalguía de nuestro pueblo, cuyos sentimientos no están representados por la villanía de un insensato»⁵⁴.

A pesar de estos intentos por aislar el caso y subrayar su carácter excepcional, González de la Cámara aparecía irremediablemente asociado a un ideal nacional de masculinidad en crisis. En la búsqueda de una solución a este conflicto, los ideólogos del régimen realizaron una concienzuda labor de disección a fin de separar los ingredientes del caso totalmente rechazables de aquellos que, expresados en la forma correcta, sí tenían cabida en un modelo restaurado. González de la Cámara era retratado, en este discurso, como un epígono canallesco y patético del verdadero caballero español, una muestra de cómo pueden degenerar los valores más elevados en un ambiente de relajación moral. Como se aseguraba en *La Nación*: «Los que conocimos épocas más

varoniles y galantes [...] hemos de sentir el enojoso sonrojo de tanta vilantez [sic] y degeneración actual»⁵⁵. Esta relajación de costumbres afectaba, decían, tanto a hombres como a mujeres. El espectáculo que unos y otras ofrecían en la calle, «en los tranvías, en los sitios públicos, cogidos de la mano o por la cintura, acariciándose y poniéndose empalagosos a la vista de las gentes, es un signo de decadencia repugnante [...]. Los hombres que lo son de verdad no siguen esa conducta, ni las mujeres que se precian en algo, tampoco». En esta operación discursiva, se ensalzaban la noble masculinidad patria, la tradición hidalga y hasta la misma costumbre del piropo bien entendido:

El saneamiento por que hoy abogamos todos, hombres de diversas ideas, no afecta a ninguna característica de nuestra raza, ni a la alegría sana, ni a la admiración por la mujer, ni siquiera a la ingeniosidad de que está esmaltada toda nuestra literatura y saturadas nuestras costumbres populares⁵⁶.

Los días que siguieron al suceso fueron testigos de una insistencia machacona en esta idea por parte del diario *La Nación*. La limpieza de costumbres que exigía el rechazo de la figura de González de la Cámara no estaba «refñida con el temperamento exaltado de la raza ni con las tradiciones caballerescas del pueblo español», que incluía el sano «homaje ante los encantos de nuestras mujeres». «Precisamente los españoles han sido siempre muy hombres», se insistía, «porque han sabido ser muy caballeros». El editorialista del periódico gubernamental realizó una llamada para evitar que una simple generación decadente borrara aquella hermosa tradición⁵⁷. Frente al matonismo vulgar de los que denomi-

⁵² *La Nación*, 15 de julio de 1929.

⁵³ *Ibid.*, 16 de julio de 1929.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *Ibid.*, 19 de julio de 1929.

⁵⁶ *Ibid.*, 19 de julio de 1929. Esta cita y la anterior.

⁵⁷ *Ibid.*, 23 de julio de 1929. Esta cita y las anteriores.

naban «tenorios de popelín», los verdaderos caballeros seguirían cediendo el lado derecho de la vía pública a las damas, las saludarían quitándose el sombrero y se abstendrían de lanzar miradas insistentes a su persona. El caballero español seguiría siéndolo aún incluso en una sociedad en la que el sexo débil, reconocían conscientes de que algunas cosas estaban cambiando, «se componga ahora de doctoras en Ciencias, abogadas y alcaldesas»⁵⁸.

ORDENAR LOS INSTINTOS

El pensamiento católico tradicional, como he señalado, constituyó la principal inspiración para el discurso de género de Primo de Rivera. Sin que la identificación entre estas dos retóricas fuera total, existieron sin embargo puntos de encuentro fundamentales entre ambas. Una y otra se mostraron nostálgicas respecto a un honorable sentido de la masculinidad, un ideal dañado por la degeneración moral y la relajación de las costumbres. Para ambos, aunque con matices, el piropo obsceno era una muestra más de esta amenaza. Los dos discursos compartían la idea de que la capacidad para disciplinar las emociones y los cuerpos, y el mantenimiento del orden social eran dos aspectos de un mismo problema. Como bien señaló Michel Foucault, los cuerpos están directamente inmersos en el campo político y las relaciones de poder operan sobre ellos de formas diversas, dependientes del contexto histórico⁵⁹. El historiador José Javier Díaz Frei-

⁵⁸ *Ibid.*, 24 de julio de 1929.

⁵⁹ Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, México D. F., Siglo XXI, 1998, pág. 32. Para unos recientes desarrollos interesantes sobre el tratamiento de la relación entre las tecnologías del cuerpo y el poder, véase *Después de Michel Foucault: el poder, el saber, el cuerpo*, Lima, SUR, Casa de Estudios del Socialismo, y CEIP (Círculo de Estudios e Investigación Política), 2006.

re ha puesto de relieve que el liberalismo primero y el socialismo más tarde llegaron a convertirse para estos sectores de la sociedad en paradigmas del cuerpo desordenado, de las fuerzas incontroladas de la naturaleza que amenazaban con destruir este orden social⁶⁰. «El concepto materialista de la historia que informa el socialismo —se aseguraba desde un Boletín Oficial del Somatén—, despierta en sus secuaces deseos tan vehementes como rastreros de goces materiales, para cuya satisfacción no les proporcionan los medios directos ni indirectos, ni podrán siquiera proporcionarlos, aun suponiendo realizados sus sueños sociales, pues los placeres sensuales nunca satisfacen plenamente: son como la sed del hidrópico que se excita bebiendo»⁶¹. Gobernar los cuerpos no era simplemente una metáfora en el discurso conservador, sino una parte sustancial de su proyecto. En esta labor, la alianza del régimen con el ideario católico fue crucial. Tal y como declararon los partidarios del régimen, el dilema era claro:

La sociedad, o sucumbe al empuje de los nuevos bárbaros y queda aniquilada por la corrupción de los mismos, o se transforma radicalmente fijando los cimientos de la nueva vida sobre las columnas de granito de los principios éticos cristianos⁶².

Desde la perspectiva católica, el piropo era una manifestación de bestialidad, el lado más oscuro de la naturaleza humana no refrenada, expresada públicamente de forma libidinosa e incivilizada. Tanto el clero como los ideólogos cerca-

⁶⁰ Véase José Javier Díaz Freire, *La República y el porvenir: culturas políticas en Vizcaya durante la Segunda República*, San Sebastián, Kriselu, 1993, particularmente págs. 135 y 168-178.

⁶¹ P. G., «El problema social», *Boletín Oficial del Somatén de la Sexta Región*, abril de 1929, pág. 4.

⁶² J. P. de U., «El cristianismo y el problema social», *Boletín Oficial del Somatén de la Sexta Región*, núm. 60, diciembre de 1928, pág. 5.

nos al régimen compartían la idea de que el ordenamiento del cuerpo, y concretamente del cuerpo masculino, no era una cuestión estricta de autocontrol. Al contrario, ambos eran escépticos acerca de la capacidad del individuo para contener sus pasiones e instintos naturales: la garantía de control residía, en su opinión, en la existencia de una fuerza externa, de una autoridad capaz de dictar una serie de reglas, hacer cumplir unas prescripciones morales y castigar eficazmente la desviación de estas normas. Por lo tanto, su concepción de cuerpo ordenado era más propia de la prevalente en sociedades penales que en sociedades disciplinarias, en las que se persigue, expresado en términos foucaultianos, el cuerpo dócil y autocontrolado a través de tecnologías más sutiles.

A través del diario católico *El Siglo Futuro*, representantes de la palabra de la Iglesia, como el presbítero Carlos Salicrú Puigvert, quien tras la Guerra Civil sería autor de títulos tan expresivos como *¿Es lícito bailar?*⁶³, mostraron un decidido ánimo de colaboración con las autoridades políticas y con la justicia para acabar con la blasfemia y la práctica del piropo. Desde luego, se destacaba la importancia de entidades tales como la Real Asociación contra la Blasfemia de Madrid, la Liga Espiritual contra el Mal Hablar de Barcelona y otras análogas. Pero, a la vez, Salicrú Puigvert era consciente de las limitaciones de esta labor social y educativa cuando la acción purificadora se enfrentaba a una población menor de edad que sólo era capaz de rectificar su conducta ante la amenaza de castigo: «Por doquier abundan los ejemplos de los que solamente dejan de blasfemar cuando se les impone la sanción legal.» Por ello, afirmaba, urgía realizar una perseverante y activa campaña de represión legal de la blasfemia y el piropo, y el momen-

⁶³ Carlos Salicrú Puigvert, *¿Es lícito bailar?: cuestiones candentes acerca de la moralidad pública*, Barcelona, La Hormiga de Oro, 1944.

to político no podía ser, como él mismo reconocía, más oportuno⁶⁴.

A pesar de este compartir una misma visión del problema y de la forma de solucionarlo, en ocasiones las autoridades civiles y religiosas valoraban de forma distinta la competencia del Estado para gobernar los cuerpos. Primo de Rivera sí consideraba a la religión católica, como se indicaba claramente en el segundo punto del famoso decálogo de Unión Patriótica, como «freno de pasiones», pero esta declaración no eximía al poder político de una responsabilidad de primer orden en el cumplimiento ciudadano de los preceptos religiosos. Los sectores más adeptos al régimen reivindicaron para sí la labor de limpieza moral de la sociedad. Ya la nota oficiosa de Primo de Rivera a propósito del ataque de la Gran Vía había llamado al cumplimiento de este compromiso de los ciudadanos para garantizar el decoro en la vía pública. Los comentaristas de *La Nación* repitieron que todos los ciudadanos tenían la obligación de impedir que las provocaciones y los actos de matonismo se reprodujeran en las calles. A la vanguardia de este ejército moralizador estarían los agentes de la autoridad y, muy especialmente, el Somatén, «un eficaz elemento utilizable para cooperar con la acción gubernativa al término de tanta vergüenza». El somatenista debía prestar, según aseguraba un anciano miembro del cuerpo, «incondicional apoyo ante el requerimiento de toda dama», y a la vez «impedir, por los medios que fueran precisos, los actos ofensivos para la misma y contrarios a los sentimientos de caballerosidad e hidalguía peculiares de nuestra raza»⁶⁵. Por otro lado, la Iglesia católica apoyó, como he señalado ya, las iniciativas del régimen en su proyecto moralizador, particularmente en la medida en la que estas políticas reforzaban los valores del catolicismo y ofrecían una oportu-

⁶⁴ *El Siglo Futuro*, 12 de septiembre de 1929.

⁶⁵ *La Nación*, 19 de julio de 1929.

nidad para la reafirmación de la legitimidad de las autoridades eclesiásticas. Pero las instituciones eclesiásticas eran también recelosas de las interferencias del poder civil en ámbitos tradicionalmente de su jurisdicción, y no consideraban apropiada la intervención de las instituciones estatales en la regulación de la vida privada de la ciudadanía. Así, la Iglesia se mantuvo alerta frente a crecientes intrusiones en lo que sus representantes reivindicaban como terreno propio⁶⁶. Desde un punto de vista religioso, antes que criminal, y por encima de toda consideración legal, González de la Cámara era un peccador.

En menoscabo del papel de los representantes del Estado y del Somatén en estas cuestiones, los católicos ortodoxos prefirieron que fueran las propias mujeres las que realizaran la tarea cotidiana de combatir a los piropeadores callejeros. Como fue común durante los años veinte, el discurso católico se presentó a sí mismo como defensor de los derechos y de la dignidad de las mujeres frente al abuso de poder masculino y la doble moral. En el contexto de los sucesos de la Gran Vía, Tirso Medina, en *El Debate*, se lamentaba de que tuviera que «correr sangre inocente para que el público sienta de pronto la urgencia de imponer el respeto a la mujer»⁶⁷. Eximiendo convenientemente al Estado de su responsabilidad al respecto, argumentaba que la impotencia y la vulnerabilidad femeninas frente a los hombres no desaparecerían hasta que ellas mismas tomaran las riendas de la situación y se enfrentaran a los agresores. Así, dirigía la siguiente recomendación a las víctimas del piropo callejero:

⁶⁶ Para un interesante análisis de este conflicto de jurisprudencia, véase el trabajo antes mencionado de José Javier Díaz Freire, «La reforma de la vida cotidiana y el cuerpo femenino durante la dictadura de Primo de Rivera».

⁶⁷ Tirso Medina, «Del color de mi cristal: el crimen de todos los días», *El Debate*, 18 de julio de 1929.

Yo aconsejo a las señoras que el bando que haya que dictar, lo dicten ellas y lo ejecuten. Una bofetada de cualquiera de sus blancas manos (preferentemente de la derecha, que es la más fuerte) dará al ofensor del sexo [...] el bochorno que debe sufrir [...]. Y esa bofetada no debe ser más que una señal para que todas las mujeres que presencien el hecho, cualquiera que sea su edad y su condición, caigan como avispa sobre el individuo. El servicio municipal de limpiezas puede luego encargarse de recoger lo que quede⁶⁸.

Este protagonismo otorgado a las mujeres en su propia defensa frente al acoso callejero resultó problemático a la larga. Significativamente, tal y como veremos más adelante y según avanzó el proceso, esta posición firmemente condenatoria, al principio sin fisuras, de conservadores y hombres de iglesia, se vio matizada por otro género de valoraciones. La actitud severa y ortodoxa contra la doble moral y la repulsa del acusado perdieron rigidez, y pasaron a convivir en estos discursos con la defensa de las prerrogativas masculinas frente a las mujeres. La contradicción de género fue ganando protagonismo en el debate y, al final del proceso, la celebración de la dignidad femenina y el tono rectorio para con los hombres dejaron de ser ingredientes centrales de la retórica de la derecha católica. Esta misma tensión podía ser observada en la actitud del régimen hacia los problemas relacionados con la sexualidad y la doble moral. El propio Primo de Rivera mantuvo una actitud contradictoria con respecto al fenómeno del piropo y fue proclive a aceptar aquellos que no fueran, según declaró, groseros, vulgares o inmorales. Más allá de este tema concreto, la política prorroiverista en cuestiones sexuales y morales fue, en términos generales, incoherente e, incluso, abiertamente contradictoria. La prohibición de la que pretendió ser la Primera Confe-

⁶⁸ *Ibíd.*

rencia Eugenésica en 1928 fue un episodio significativo desde este punto de vista. Siempre en consonancia con los deseos de la Iglesia católica de poner coto a la proliferación de discursos sobre la sexualidad, Primo de Rivera no permitió que este congreso llegara a celebrarse, con el argumento de que tal encuentro se convertiría en una exhibición pornográfica. Pero al mismo tiempo, los años de la dictadura fueron un momento de profusión del espectáculo de cabaret o del café-teatro, que dentro de la misma lógica puritana debían ser considerados inmorales y provocativos. Cuando en 1933 la conferencia sobre eugenesia pudo al fin celebrarse, sus organizadores recordaron la censura gubernativa sufrida en 1928, y denunciaron que:

El dictador ha debido de quedarse con la conciencia tranquila de haber hecho una gran obra en defensa de la moral. [...] Primo de Rivera —¡santo varón!— guillotina el Curso Eugénico por inmoral y se marcha pimpante al cabaret la Bombilla a solazarse en juerga memorable con las señoritas de la revista frívola⁶⁹.

MARÍA OTERO Y LAS «MUJERES DECENTES»

A grandes rasgos, y según los indicios de que disponemos, las mujeres de clase media y alta de la capital mostraron una actitud cercana a los puntos de vista del gobierno y de la Iglesia en el juicio contra González de la Cámara. El proceso judicial pareció tener un particular impacto en este sector de la opinión, que reivindicó un protagonismo en el juicio y un trato de preferencia en la sala de la audiencia.

⁶⁹ Enrique Noguera y Luis Huerta (dirs.), *Genética, eugenesia y pedagogía sexual: libro de las Primeras Jornadas Eugénicas Españolas*, Madrid, Javier Morata, 1934, pág. 406.

Este trato preferente hubo de ser supervisado por la Oficina de Información, que redactó notas como la que sigue:

La cesión de asientos de preferencia a señoras y señoritas entre los destinados al público de la sala de Audiencia, debe tenerse en cuenta como se tiene siempre en consideración y respeto al sexo femenino. Pero lo que no se puede hacer es destinar, como algún periódico propone, todos los asientos a señoras y señoritas⁷⁰.

Muchas mujeres, algunas de ellas damas distinguidas elegantemente vestidas, asistieron a cada una de las sesiones de la vista. No fueron pocos los periodistas que comentaron con sarcasmo la pasión con la que debatían sobre cada detalle del caso; escenas como la descrita por el reportero Salazar Alonso fueron comunes: «Una dama discute con otros espectadores. Forma pronto corro. Se apasiona. Conoce de pe a pa la vida del delincuente»⁷¹. Próximas a los principios morales del régimen y de la Iglesia católica, las señoras y señoritas aprovecharon la oportunidad para poner freno a lo que ellas consideraban una epidemia social de inmoralidad. La confianza era mutua: el general había puesto en marcha diferentes iniciativas innovadoras que posibilitaron una tímida incorporación de algunas mujeres a ciertas instancias políticas.

Fervor religioso, conservadurismo y moral inquebrantable fueron los lazos que estrecharon la relación entre la dictadura y una parte de la ciudadanía femenina. La evolución de la religiosidad en España había sido un fenómeno hondamente sexuado a lo largo del siglo XIX, y en este proceso las mujeres en general, y las de clase media y alta en particular, mantuvieron la llama del catolicismo, al mismo tiempo que los hombres se alejaban progresivamente de la doctrina y la práctica religiosas. Este desarrollo desigual según el sexo

⁷⁰ *El Sol*, 13 de septiembre de 1929.

⁷¹ *Ibíd.*, 16 de septiembre de 1929.

tuvo su reflejo en una atención muy desequilibrada a los servicios religiosos y en la propia evolución de las vocaciones⁷². La percepción de que los hombres y las mujeres representaban mundos aislados entre sí, y de que la religión definía los límites de la feminidad, quedó plasmada en numerosos testimonios de la época. La religión era, se venía diciendo desde muchas décadas atrás, «cosa de mujeres». El mundo femenino y el masculino eran figurados como «dos circunferencias tangentes que se tocan sólo en un punto»⁷³, de forma que unos y otras vivían en «planetas psíquicos diferentes»⁷⁴.

Como parte de su proyecto político, Primo de Rivera creyó oportuno tender un puente entre ambos mundos y, a través de la comunión del Estado con la Iglesia y de esta última con las mujeres, facilitó el acceso de un sector de la ciudadanía femenina a la esfera política. En un contexto de reclusión femenina en el mundo doméstico, las mujeres «mayores de edad no sujetas a tutela, patria potestad o autoridad marital» obtuvieron el derecho a participar en las instituciones municipales y en la Asamblea Nacional⁷⁵. De forma semejante a como ocurriría en otros regímenes dictatoriales europeos de la época, los atributos femeninos, normalmente disociados de la vida pública y sus necesidades, parecieron merecedores de ser incorporados al nuevo orden político y se convirtieron en un instrumento al servicio de la

⁷² Frances Lannon, «Los cuerpos de las mujeres y el cuerpo político católico: autoridades e identidades en conflicto en España durante las décadas de 1920 y 1930», *Historia Social*, núm. 35, 1999, págs. 66 y 72.

⁷³ María Carbonell, citado por Concepción Saiz y de Otero en su artículo «Feminismo a la española», *Medicina Social*, 1917, pág. 269.

⁷⁴ Félix Martí Ibáñez, *Consultorio psíquico-sexual*, Barcelona, Tusquets, 1975, escrito originalmente en 1936-1937, pág. 77.

⁷⁵ Gloria Núñez Pérez, «Las consecuencias de la Segunda República: el triunfo parcial de la lógica de la igualdad», en *1898-199: un siglo avanzando hacia la igualdad de las mujeres*, Madrid, Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer, 1999, pág. 158.

nación⁷⁶. María López de Sagredo, una de esas entusiastas partidarias del nuevo régimen, remarcó que fue precisamente la superior devoción religiosa de las mujeres la que había llevado al dictador a reconocer un papel de primer orden en el diseño de su proyecto político:

Llamada por el gobierno para formar parte de la Asamblea Nacional, ¿qué ha creído encontrar en ella para hacerla merecedora de tal distinción? [...]. No, el gobierno no necesitaba de la femenina inteligencia por mucha que ésta sea en ocasiones: necesitaba de la emotividad de su alma, y de la firmeza inquebrantable de sus convicciones⁷⁷.

Aquél era el justo tributo a una prolongada labor que había resultado crucial para el país. Así lo entendió otra adepta del régimen, Carmen Ferns de Zaracondegui, quien argumentó en las páginas de *Unión Patriótica* que si España se había salvado del «reciente naufragio donde parecía zozobrar todo lo propio, donde perecía su espiritualidad [...] fue porque la mujer guardó celosamente en el santuario del hogar todas esas incontables riquezas espirituales que constituyen la herencia que nos legaron nuestros antepasados»⁷⁸.

⁷⁶ En relación con este tema, el caso italiano tiene algunos elementos comunes con la dictadura de Primo de Rivera. La historiadora Victoria de Grazia ha argumentado: «La dictadura de Mussolini redefinió las fronteras entre lo público y lo privado» y «el fascismo temprano fue construido como una fuerza moderna y liberadora para algunas mujeres», en Victoria de Grazia, *How Fascism Ruled Women: Italy, 1922-1945*, Berkeley, University of California Press, 1992, págs. 15 y 31. Para el caso alemán y el papel de las mujeres de derechas en el ascenso del nazismo, véase Rafael Scheck, *Mother of the Nation: Right-Wing Women in Weimar Germany*, Nueva York, Berg, 2003.

⁷⁷ María López de Sagredo, «La mujer en la Asamblea Nacional», *Unión Patriótica*, núm. 30, 15 de diciembre de 1927, pág. 11.

⁷⁸ Carmen Ferns de Zaracondegui, «Situación femenina en la vida nacional», *Unión Patriótica*, núm. 4, 15 de noviembre de 1926.

El juicio contra González de la Cámara fue visto como una buena ocasión para materializar esta alianza entre las mujeres conservadoras y la dictadura en una sentencia judicial. Si hemos de dar crédito a la imagen transmitida por la prensa, las opiniones de aquellas mujeres acerca del caso eran bastante unánimes. Ellas eran las «mujeres decentes» de Madrid y, según señaló el colaborador del diario *ABC* Felipe Sassone con aire recriminatorio, «todas se sienten fiscales en esta causa» y todas, sin excepción, querían «ejercitar al fin una ansia, largo tiempo contenida, de venganza ejemplar»⁷⁹. Más aún, ellas vieron en el caso una oportunidad para avanzar en la lucha contra la inmoralidad, la obscenidad y los peligros que entrañaba el comportamiento irrespetuoso de los hombres en las calles de la ciudad. Esta posición estaba en consonancia con el sentir de buena parte de la literatura de autoría femenina de aquellos años, opuesta al donjuanismo y defensora de un único código moral para hombres y mujeres: una actitud de denuncia del tipo de hombre que González de la Cámara venía a representar.

Todo sugiere que aquellas mujeres se sintieron identificadas con la víctima del ataque callejero. María Otero pertenecía a la alta sociedad colombiana, era una dama que visitaba España con motivo de una ostentosa luna de miel en la que estaba recorriendo toda Europa tras casarse con un prestigioso doctor en medicina. María era descrita como una joven bella, discreta, austera y elegante, y en consonancia con estas virtudes había asistido vestida de negro a todas las sesiones del juicio. Además, resultó ser una firme devota. En el momento en el que cayó herida al suelo, y mientras su marido huía corriendo, María reclamó a gritos, creyéndose morir, la presencia de un sacerdote. Tras los sucesos, la muchacha declaró no guardar ningún rencor a su agresor, y dio así muestras de una capacidad cristiana para perdonar. Y por si

⁷⁹ Felipe Sassone, «Una crónica imposible: puntadas sin nudo», *ABC*, 18 de septiembre de 1929.

esto fuera poco, pronto se supo que la joven estaba embarazada en el momento del ataque. Todos estos datos contribuyeron sin duda a despertar las simpatías de muchas mujeres que, como ella, tenían también que hacer frente a atropellos verbales, si no físicos, cada vez que se atrevían a circular por las calles o penetrar en espacios públicos vedados a su presencia. La práctica del piropo era un mecanismo de control del acceso de las mujeres al ámbito público. Por medio del piropo, además, los hombres situaban a las mujeres en una posición de objeto de valoración, reafirmaban su masculinidad y reforzaban una posición de poder en la que la mujer no tenía más alternativa que aceptar la interpelación sin respuesta como un precio incuestionable por la osadía de irrumpir en un espacio ajeno. Sin duda, en la medida en la que el piropo expresaba también un impulso de atracción sobre los hombres, este hábito no era únicamente un mecanismo intimidatorio de control, sino que tenía también una dimensión aduladora y, de algún modo, tenía un efecto positivo en la autoestima femenina. El piropo pudo tener así un significado contradictorio, pues a la vez que era un recordatorio de la posición subordinada de las mujeres y su vulnerabilidad ante los hombres, podía confirmar también su capacidad de despertar el interés sexual de los varones.

A pesar de estas matizaciones, los piropos representaban un ejercicio de poder que situaba a la mujer piropeada en una posición subordinada, lo que resultaba turbador desde un punto de vista de clase. Las damas distinguidas se creían merecedoras de un mayor respeto, por parte de los hombres, del que ellas mismas reconocían a las mujeres del pueblo. Sucesos como el de la Gran Vía daban cuenta de la precariedad de las fronteras de clase en circunstancias adversas. La defensa de María Otero era también la defensa de estas fronteras y la salvaguarda de una identidad dañada. Me explico. Cuando los abogados interrogaron a González de la Cámara en el juicio, él declaró que la noche del incidente había esta-

do bebiendo en varias tabernas con unos amigos. Al salir de una de ellas, vio a María Otero en la calle y pensó, según sus palabras, que se trataba de una mujer de «dudosa conducta», y «no creyó que se tratara de una persona decente»⁸⁰. El abogado defensor manifestó que no había existido ofensa de su cliente hacia la víctima porque González de la Cámara «pudo equivocarse, se equivocó sin duda, y cuando el señor Meneses le abofeteó, mi defendido tomó injusto el castigo, porque ignoraba que la dama era su señora. Tampoco pudo haber ofensa grave para con la dama. Estaba sola. Repito que mi defendido pudo equivocarse»⁸¹. Con más razón, aparentemente, estando la dama en aquella particular esquina. El propio acusado afirmó en su declaración que el hecho de que una señora sola estuviera apostada en el rincón de la Chinchilla no le extrañó «a pesar de la hora, porque allí suele haber señoras solas, y no llaman la atención»⁸². González de la Cámara y su abogado realmente pensaban que la agresión era aceptable porque María Otero estaba sola, de noche, en la calle. Estas circunstancias situaban a cualquier mujer dentro de la categoría de prostituta o, simplemente, de mujer «indecente», no merecedora de respeto, lo que otorgaba a cualquier hombre el derecho —un derecho muy superior al habitual— a abordarla. Como el escritor Alberto Insúa explicaría poco tiempo después en las páginas de *El Liberal*, para hombres como aquéllos, que eran los más, «la mujer que va sola es una víctima. La sigue, la persigue, la acosa, y todo concluye en murmurar a su oído una necedad, que es al mismo tiempo una injuria. La mujer enrojece, aprieta el paso y echa de menos al paje, a la dueña o al rodrigón»⁸³. A través de su identificación con la causa de María Otero, las mu-

⁸⁰ *El Liberal*, 15 de septiembre de 1929.

⁸¹ *El Debate*, 17 de septiembre de 1929.

⁸² César González Ruano, *El crimen*, op. cit., pág. 76.

⁸³ Alberto Insúa, «Las españolas en la calle», *El Liberal*, 8 de abril de 1931.

jes de posición acomodada reclamaron un cierto acceso al espacio público sin que su posición de damas respetables quedara en entredicho. Una actitud defensiva desde el punto de vista de la identidad de clase y perturbadora para los hombres de su propia clase desde el punto de vista del orden de género.

Las consecuencias contradictorias de la represión del fenómeno del piropo desempeñaron un papel importante también en la evolución del discurso de las derechas. Un comentarista del diario católico *El Siglo Futuro* puso el dedo en la llaga. Al destacar las virtudes de la «proteccionista ley norteamericana», señaló que «cualquiera que haya vivido en los Estados Unidos sabe las consecuencias que tiene para el varón la menor extralimitación en dirigir la palabra a una desconocida. De ahí que la mujer pueda ir sola a todas partes, segura de que nadie se propasará o causará la menor de las molestias»⁸⁴. Efectivamente, a pesar de las contradicciones inherentes a toda legislación proteccionista, existía una relación directa entre la represión del piropo y la libertad de movimientos de las mujeres en los espacios públicos. Según avanzó la marcha del juicio, el papel del piropo como un instrumento para el confinamiento de las mujeres en el ámbito privado, como elemento disuasorio y como recordatorio constante de que la calle era un espacio prestado e ilegítimamente ocupado, pasó a un primer plano. Tal y como he señalado anteriormente, el tono de los argumentos, al principio rígidamente opuestos al acusado, cambió paulatinamente, y artículos como el del famoso periodista Felipe Sassone en *ABC* encontraron el eco esperado. Sassone explicaba sarcásticamente cómo «las mujeres virtuosas están indignadas. Pero contentas. [...] Pobrecitas mujeres, que soportan tantas veces el requiebro, y hasta el pellizco, callando [...]. Al fin, una de ellas, indignada y animosa, acude a los Tribu-

⁸⁴ *El Siglo Futuro*, 17 de julio de 1929.

nales y recaba justicia para todas». En su opinión, «para que se acabe una vergonzosa leyenda [...] no hace falta condenar a diecinueve años de pena a un pobre hombre, ya en los umbrales de la vejez»⁸⁵.

Felipe Sassone no estaba mostrando un sentimiento de conmiseración hacia González de la Cámara, al estilo del que, como veremos más adelante, expresó la prensa progresista y de izquierdas, al confirmar que el acusado estaba siendo convertido en una cabeza de turco para la política gubernamental. Las palabras de Sassone tenían claras resonancias recriminatorias hacia aquellas «adorables y terribles mujeres virtuosas», retratadas por él como crueles criaturas sedientas de sangre. Después de todo, ¿para qué querían ellas la libertad de andar por la calle sin nadie que las molestara? Aquellas diabólicas mujeres, advirtió, sólo querían lucir «su belleza, sus trajes vaporosos, sus piernas ágiles de modernas deportistas, seguras de que los hombres que se pirran por requebrarlas, se callarán por miedo. Y aún se reirán de su miedo»⁸⁶. El fantasma de la emancipación femenina, de la imagen de la mujer moderna y de la subversión del orden de género planeó sobre aquellas mentes y alteró el orden jerárquico que daba coherencia a su discurso. La conquista de nuevos espacios de libertad para las mujeres aparecía demasiado íntimamente asociada a la reforma de la masculinidad propuesta por ellos mismos. En cierto modo, María Otero había desafiado las convenciones sociales cuando permaneció sola, de noche, en plena calle. Una vez situado el dilema en este terreno, la sentencia adquiría un significado dudoso para los hombres de la derecha, y el apoyo a la víctima del ataque resultaba también problemático.

⁸⁵ Felipe Sassone, «La crónica imposible: puntadas sin nudo», art. cit.

⁸⁶ *Ibíd.*

IDEALES ENFRENTADOS PARA UNA NACIÓN DIVIDIDA

Primo de Rivera y sus seguidores anunciaron que el resultado del proceso de la Gran Vía sería importante para el conjunto de la nación y que, por lo tanto, la sentencia debía ser entendida como un «servicio a la patria». Se puede percibir aquí un ánimo explícito de convertir un modelo de masculinidad en símbolo patriótico, como parte de un proyecto de construcción/regeneración nacional. Pero ¿era realmente González de la Cámara un tipo representativo de España? ¿A quién representaba aquel ejemplo de masculinidad que todo el mundo rechazaba? La respuesta no es sencilla; al contrario, buena parte del debate social surgido en torno al caso fue una batalla por contestar a esta pregunta. Aunque Primo de Rivera planteó el proceso como una cuestión patriótica, y las repercusiones internacionales del caso le daban la razón, el principal problema acabó siendo el de perfilar qué clase social y qué concepto de nación quedaban reflejados en la figura del acusado. La cuestión fue entonces definir si González de la Cámara era un hombre de clase humilde, un aristócrata decadente o un señorito andaluz.

El caso de la Gran Vía proyectaba una imagen muy pobre del típico hombre español, y llegaba incluso a cuestionar la capacidad de España para servir de referente cultural a sus ex colonias americanas. Meneses había traído a su esposa a visitar España y, como señalaba un periodista de *El Liberal*, «a todos nos sonroja un poco el que en el viaje de boda a la tierra de los antepasados, que brillaba de lejos con todo su prestigio romántico, haya sobrevenido el atentado brutal»⁸⁷.

⁸⁷ Andrenio, «Aspectos agridulces», *El Liberal* (Bilbao), 29 de julio de 1929.

Los medios colaboraron en idealizar las razones que habían llevado a María a visitar «la tierra hidalga de sus mayores»⁸⁸, «uniendo a las ilusiones de sus primeros días de matrimonio la de conocer ella la madre patria, la patria de sus antepasados y de su marido [...] y allí donde no debió encontrar nada más que encantos y satisfacciones la mujer de la América española» encontró la ofensa y la agresión⁸⁹. La propia María Otero calmó este sentimiento de insatisfacción y afirmó que «para ella la acción de un malvado nada dice contra el resto del pueblo español». «Sin embargo», advirtió su marido, «no cabe duda que hechos como éste de que ha sido víctima mi mujer producen daño a España en el extranjero por la difusión que adquieren»⁹⁰.

Primo de Rivera quiso demostrar que aquel tipo de comportamiento no era tolerado en España y que merecía la más severa condena de la Justicia, «un castigo rápido, enérgico y ejemplar». Las autoridades eran conscientes de que el proceso estaba teniendo un importante eco internacional, y de que la «condenación» del crimen había atravesado «fronteras y mares»⁹¹; de todo ello, fue particularmente destacable lo que Luis Jiménez de Asúa denominó el «insospechado influjo del hispanoamericanismo» en el caso⁹². Periodistas y abogados estuvieron de acuerdo en que el navajazo de González de la Cámara no había sido dirigido contra una mujer, sino contra «los lazos hispanoamericanos unidos en las fiestas de la raza», por lo que el crimen se convirtió en una ofensa contra el «sentimiento político filial hispanoamericano». En un tono de exaltado patriotismo, la prensa más cercana al régimen destacó que aquel «agravio colectivo» era doblemente

⁸⁸ *Ibid.* y *La Libertad*, 16 de septiembre de 1929.

⁸⁹ «Informe del fiscal», en César González-Ruano, *El crimen*, op. cit., pág. 98.

⁹⁰ *El Debate*, 16 de julio de 1929.

⁹¹ *La Libertad*, 16 de septiembre de 1929.

⁹² César González-Ruano, *El crimen*, op. cit., pág. 153.

amargo, por tratarse de «una extranjera procedente de un país —Colombia— que conserva, con acentuada ternura filial, nobles características raciales»⁹³. También hay que tener en cuenta que aquellos infortunados sucesos convivieron en el tiempo con la celebración de la Exposición Internacional de Barcelona y la Exposición Iberoamericana de Sevilla. Esta última había sido concebida como una oportunidad para reforzar «la muralla fraterna», «la unión indestructible de los pueblos de América entre sí y de éstos con España». La prensa católica intentó además presentar aquellos lazos con las ex colonias como una alternativa «frente a la frivolidad, el escepticismo y las extravagancias del europeísmo moderno»⁹⁴. Los periodistas destacaron que la pareja de recién casados planeaba seguir su viaje de novios a Barcelona primero y a Sevilla después. La asistencia del cónsul general de Colombia al juicio añadió oficialidad al significado político del caso de la Gran Vía. El cónsul se personó en la vista acompañado de un grupo de «elegantes damas de aquella República» y del cónsul de Colombia en Sevilla. Por otro lado, dado que María Otero era una mujer y el agresor un hombre, la adscripción simbólica de Colombia y España a las posiciones de género femenina y masculina respectivamente, fue sencilla, directa y operativa. El país anfitrión, lejos de comportarse como un caballero, había maltratado a la dama y traicionado sus expectativas. En definitiva, la nacionalidad de la víctima se convirtió en la práctica en una circunstancia agravante que tuvo una repercusión en la sentencia⁹⁵. Fruto de ello, el abogado defensor de González de la Cámara no dudó en protestar contra aquel «sentimiento político filial de hispanoamericanismo» que estaba repercutiendo negativamente en su defendido, y que había presenta-

⁹³ *La Nación*, 16 de julio de 1929.

⁹⁴ *El Siglo Futuro*, 13 de mayo de 1929. Esta cita y la anterior.

⁹⁵ *La Libertad* y *El Liberal*, 22 de septiembre de 1929.

do «al chulo y al matón como un tipo representativo de España»⁹⁶. La dimensión internacional adquirida por el caso acentuó la capacidad del acusado para representar un modelo de masculinidad nacional decadente o desvirtuado. Sin embargo, el debate social adquirió mayor complejidad con la introducción de otras categorías que vinieron a complicar la tarea tanto de definición de este prototipo como de su restauración/renovación. La variable de clase, la debilidad del propio concepto de nación española y la fuerza articuladora de las ideologías políticas fueron responsables de este fenómeno.

Cuando el caso saltó a la prensa, la tendencia general fue la de retratar a González de la Cámara como un hombre de baja calaña, portador de los vicios más degradantes. Meneeses escribió una carta a los periódicos en la que describía al agresor como un miembro de los «bajos fondos», y la prensa conservadora fue especialmente dura al señalar que incluso su apariencia física provocaba animosidad hacia el que era una «odiosa figura del hampa»⁹⁷. Sin embargo, el acusado no respondía realmente a esta descripción. Ni era pobre ni tampoco su aspecto físico era el de un trabajador: «Es un hombre que siempre ha debido de vestir conforme a una posición social intermedia, burguesa»⁹⁸, con sombrero y zapatos con lustre. César González-Ruano le describió del modo siguiente: «Viste correctamente un traje de gris indeciso y bota de color y horma elegante. Cuello duro y corbata negra sobre la nitidez de la camisa desprovista de chaleco. Las manos huesudas y largas, si no cuidadas, limpias y de línea señorial»⁹⁹. González de la Cámara se dedicaba a la venta de embutidos y viajaba regularmente por motivo de sus negocios. Pertenecía a una rica familia andaluza y, en otro tiempo, había heredado una fortuna que ascendía a más de qui-

⁹⁶ César González-Ruano, *El crimen*, op. cit., pág. 103.

⁹⁷ *ABC*, 16 de julio de 1929.

⁹⁸ *La Libertad*, 16 de septiembre de 1929.

⁹⁹ César González-Ruano, *El crimen*, op. cit., pág. 74.

nientas mil pesetas, dinero que dilapidó en pocos años. Había estudiado en el colegio de Jesuitas de Chamartín y en el de Escolapios de Archidona. Su vocación era la vida militar, pero como la familia rechazó sus planes marchó a Inglaterra para estudiar el idioma. Se casó muy joven con la que él definió como la «hija del hombre de más influencia política de Cádiz», pero quedó viudo enseguida. Además, González de la Cámara era un hombre culto, asiduo lector de escritores contemporáneos. En una entrevista que concedió, ya estando en la cárcel, a César González-Ruano, afirmó que él conocía bien la obra de Alarcón, Pereda, Blasco Ibáñez o Palacio Valdés¹⁰⁰. En otras palabras, el agresor de María Otero no era el tipo de hombre que parte de la prensa, el fiscal y Meneeses habían retratado. Algunos periodistas denunciaron esta maniobra que falsificaba la realidad: «Queda suficientemente aclarado que José González de la Cámara tiene una personalidad muy distinta a la que se le supuso y aún le supondrán muchos»¹⁰¹.

La batalla por definir la filiación de clase del acusado se prolongó a lo largo de todo el juicio. La prensa de izquierdas se enfrentó a los intentos de los más conservadores por identificar al acusado y a sus crímenes con la clase trabajadora, para evitar así cualquier responsabilidad con respecto a esta figura denostada socialmente y aumentar, de paso, el estigma moral y el descrédito de los más pobres. La reacción de esta prensa fue, lógicamente, la de insistir en la procedencia social de González de la Cámara e identificar su figura con los valores asociados a la burguesía y, más aún, a la aristocracia. Este conjunto de valores encontró un buen acomodo simbólico en la imagen del señorito andaluz. Así, se subrayó que el acusado tenía «traza de ricacho andaluz. Buen jinete sin duda»¹⁰². También el abogado defensor encontró muy in-

¹⁰⁰ *Ibid.*, pág. 120.

¹⁰¹ *La Libertad*, 16 de septiembre de 1929.

¹⁰² *El Liberal*, 15 de septiembre de 1929.

interesante para sus propios fines esta elevación del estatus social de su cliente, y en su informe presentó a González de la Cámara como un «señorito andaluz acostumbrado al rumbo y a la juerga». La prensa progresista tuvo que enfrentarse a la acusación frecuente de que existían muchos hombres de posición social más modesta que eran amigos de la bebida, la jarana y el trato irrespetuoso hacia las mujeres. Pero aquellos chulos de clase baja, era su respuesta, miraban en realidad a los *señoritos* como a sus «sus mentores de barbarie». Más aún, argumentaban, aquellos pobres imitadores no eran parte de la clase obrera porque «el verdadero hombre del pueblo jamás sentirá la fraternidad del señorito achulapado, vago y juerguista»¹⁰³. Era necesario distinguir así, insistían, entre la «masa» y el «pueblo».

La conflictiva adscripción de clase de González de la Cámara impedía una percepción del problema y sus soluciones desde una perspectiva «nacional», lo que suponía un obstáculo importante para el proyecto de restauración de la masculinidad española por parte del dictador. Ni el contra-modelo representado por González de la Cámara ni las alternativas a él gozaron de una interpretación más o menos unánime, capaz de aglutinar a la opinión por encima de ideologías políticas distintas. A esta diversidad hubo que añadir la de los nacionalismos periféricos, que acentuaban la debilidad del propio concepto de nación española. El propio hábito del piropo no era entendido como una costumbre que afectara por igual a catalanes o vascos que a castellanos o andaluces. El antes mencionado César González-Ruano, que desarrolló ampliamente su visión del caso, participaba de la idea de que «el piropo es un mal nacional limitado geográficamente de centro a sur de España, si atendemos a su porcentaje y calidad. En el Norte, principalmente en las ciudades de la costa, el piropo es casi desconocido y exóti-

¹⁰³ *El Liberal* (Bilbao), 23 de julio de 1929.

co»¹⁰⁴. El origen geográfico de González de la Cámara, su familia, su aspecto físico y, sobre todo, su identificación simbólica con el señorito andaluz, hacían problemática la idea de que aquél representara un modelo nacional español que, en un empeño patriótico, sería necesario regenerar.

LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO IDEAL

Durante los años veinte del pasado siglo, un nuevo ideal de masculinidad fue tomando forma y ganando popularidad a través de un amplísima literatura de ficción, ensayística y particularmente científica. Este proceso de conformación de un nuevo referente identitario partía de mucho tiempo atrás, pero la Primera Guerra Mundial le dio un espaldarazo definitivo. En la nueva propuesta, el donjuanismo y la práctica del piropo eran expresiones de un modelo obsoleto, anclado en el pasado y necesitado de una labor de profunda renovación acorde con los tiempos. A diferencia de la propuesta de regeneración defendida por Primo de Rivera o, con algunos matices, de recuperación de un pasado pervertido por las corrientes de modernidad, como planteaba la Iglesia católica, los renovadores de los ideales de género quisieron no restablecer, sino cambiar. Este modelo de recambio logró adhesiones en las filas del liberalismo progresista, del republicanismismo y también del socialismo.

Durante el juicio, la prensa liberal de izquierdas se hizo eco de este ideal renovador de masculinidad. Para estos sectores, González de la Cámara y todos los valores relacionados con su persona debían ser radicalmente sustituidos por otros nuevos. Ellos vieron en el ataque contra María Otero una expresión salvaje de ignorancia y bestialidad, un comportamiento opuesto a toda noción de cultura, progreso y

¹⁰⁴ César González-Ruano, *El crimen*, op. cit., págs. 35 y 36.

modernidad. Afirmaciones tales como «masculinidad no es animalidad», «el verdadero coraje es la razón, no la animalidad» o «el piropo es fruto de la falta de educación y el barbarismo» inundaron los periódicos progresistas y muchos de los discursos en la audiencia. De nuevo, y tal y como sucedía en la lógica discursiva de la derecha, la naturaleza era asociada a valores negativos que debían ser frenados con las fuerzas civilizatorias de la razón/espíritu. Lógicamente, lo natural y lo civilizado tenían un significado diametralmente distinto en unos y otros discursos.

En contraste con el significado del crimen juzgado, los dos cirujanos que operaron a María Otero y salvaron su vida fueron presentados como el epítome de la civilización y la modernidad. En opinión de muchos, la medicina era una herramienta útil en el combate contra las consecuencias del comportamiento salvaje y primitivo. La prensa prefirió hacer la vista gorda sobre el hecho de que Meneses abandonara a su esposa herida en el suelo y huyera cobardemente del lugar del crimen. Este dato habría enturbiado el nítido contraste que se estableció entre el doctor Meneses y González de la Cámara. En los escasos artículos de prensa en los que se hizo referencia a esta circunstancia, se argumentó que Meneses echó a correr «por instinto de supervivencia», una explicación con evidente apoyatura científica.

Los colaboradores de *El Liberal* destacaron la disparidad existente entre la escena del crimen y lo allí sucedido. Un crimen típicamente español había sido perpetrado en «la Gran Vía, en lo más moderno del más moderno Madrid, en la calle de aspecto más cosmopolita, donde todo habla de civilización urbana»¹⁰⁵. Este sector de la opinión describió el ataque como una prueba del declinar de los valores tradicio-

nales del hombre español, convertido en una caricatura degradante que no tenía ya sitio en el mundo moderno. Pero en vez de pretender restaurar un modelo decadente, las élites intelectuales de izquierdas opusieron al mismo los valores de civilización, razón, autocontrol, trabajo, austeridad, responsabilidad y respeto del otro sexo como fundamentos de un nuevo ideal emergente. En las páginas de *El Liberal* y *La Libertad*, el periodista y crítico literario Eduardo Gómez de Baquero, bajo su pseudónimo Andrenio, y Antonio Dubois, respectivamente, expresaron este punto de vista con claridad. Andrenio subrayó la importancia de la razón para la construcción de ese nuevo hombre: «El valor insigne y hermoso no es el ímpetu del animal de pelea, sino el esfuerzo moderado por la razón y puesto al servicio de honestos fines»¹⁰⁶. Antonio Dubois resumió otros aspectos de este mismo modelo:

Formemos todos el frente contra la ineducación, la grosería, lo típicamente español. Enseñemos a las masas que la virilidad está en el deber, en el trabajo, en la buena crianza y en la elevación de espíritu, y podremos reivindicar el carácter español y serio¹⁰⁷.

El discurso socialista en relación con el tema no difirió significativamente de este que acabo de describir. Para los líderes socialistas, la centralidad del valor del trabajo en la construcción del nuevo ideal masculino y un concepto de familia basado en la exclusión de las mujeres y los niños del mercado laboral conectaban bien con las necesidades sentidas por muchos trabajadores. Los valores del trabajo y la figura del cabeza de familia también presentaban indudables ventajas en el proceso de rehabilitación moral de los trabaja-

¹⁰⁵ Roberto Castrovido, «Madrileñismo y majeza», *El Liberal*, 21 de julio de 1929.

¹⁰⁶ Andrenio, «Verdades agridulces», art. cit.

¹⁰⁷ Antonio Dubois, «El crimen de la Gran Vía», *La Libertad*, 17 de julio de 1929.

dores frente a los ataques de la burguesía. Al mismo tiempo, colaboraban en la empresa de disciplinamiento de la clase emprendida años atrás por los socialistas. Los líderes obreros rechazaron también la figura de González de la Cámara desde una opinión partidaria de transformar la masculinidad en un sentido moderno, un proyecto que había quedado plasmado en su práctica política. Tal y como aclararon durante el juicio:

Nadie nos aventaja en combatir la chulería, la embriaguez y el matonismo. La organización obrera y el Partido Socialista han hecho una obra verdaderamente laudatoria, en el sentido de apartar al obrero de la taberna y conducirlo a los centros de cultura. Esto nos da autoridad moral, que es la que vale...¹⁰⁸.

Para todos aquellos partidarios de crear un nuevo referente identitario para el hombre español, y en la medida en que este concepto nacionalista creaba sensación de pertenencia —ya vimos que esta capacidad era limitada—, el juicio se convirtió también en una oportunidad para participar en el debate social en torno al tema. El punto de partida era la idea de que el crimen de la Gran Vía, pensaban, era una «tragedia típicamente española», algo inherente a lo que se había dado en llamar «españolismo tradicional». El crimen simbolizaba el declive de este ideal y evidenciada la necesidad de superarlo. España debía progresar y seguir el rumbo de la historia, y dejar el pasado atrás. El autor de la agresión pertenecía a una especie de hombres que sólo se daba en este país, y realizó su hazaña con una navaja que, «por ser española en todo, tiene construidas sus cachas con cuerno de toro»¹⁰⁹. «La misma causa del suceso no puede ser más típica», se señalaba: «Por un motivo como éste sólo puede dar-

¹⁰⁸ *El Socialista*, 15 de septiembre de 1929.

¹⁰⁹ *El Liberal*, 20 de julio de 1929.

se un crimen aquí, porque sólo aquí se detiene a las mujeres desconocidas para decirles estupideces [...] porque sólo aquí se cultiva el piropo, se le exalta, se le glorifica»¹¹⁰.

En contraste con este modelo tradicional, exaltador de la práctica del piropo, las sociedades anglosajonas representaban en la retórica liberal un referente de civilización y progreso. «Por esas tierras» explicaba el doctor Antonio Navarro Fernández en la revista *Sexualidad*, «se respeta a la mujer, no como algo que está a nuestros pies y es de todos, sino como ser superior que exige homenaje de admiración y, por lo tanto, no cabe el humillarla con frases del peor gusto, recubiertas de un recuerdo insufrible de galantería»¹¹¹. Ya desde décadas atrás, los moralistas laicos venían enalteciendo el modelo de masculinidad anglosajón en contraste con los estereotipos locales. A diferencia de los españoles, aseguraba el escritor y político José del Perojo, ya en 1907, el inglés no acostumbraba a «quedarse en las esquinas y aceras de las calles más transitadas, preso de brutal erotismo, para vomitar sobre las mujeres que pasan la hez de las ansias sexuales que le dominan y enloquecen»¹¹². Durante el juicio contra González de la Cámara, los reporteros reprodujeron también este punto de vista y destacaron el hecho de que las mujeres de los países del norte no entendían la costumbre española del piropo. La prensa de ideología diversa reprodujo anécdotas como la que sigue: «Es usted un sol de hermosura, decía un piropeador a una amiga nuestra, inglesa. ¿Y le he pedido yo a usted una opinión sobre mi persona?, contestó la extranjera»¹¹³.

El concepto de honor desplegado por González de la Cámara y el arma del delito, una navaja, eran también elementos asociados al denominado carácter español. Ambos eran

¹¹⁰ *Ibíd.*

¹¹¹ Antonio Navarro Fernández, «Psicología del piropo», *Sexualidad*, núm. 13, 26 de abril de 1925, pág. 11.

¹¹² José del Perojo, *Ensayos sobre educación*, Madrid, 1907, pág. 215.

¹¹³ Trivelín, «El piropo en la calle», *ABC*, 16 de julio de 1929.

una especie de versión popular o vulgarizada de los valores y parafernalia caballerescos. Cuando la policía fue al piso del agresor la misma noche del crimen con la intención de arrestarle, él reaccionó con indignación por ser molestado a horas intempestivas. Cuando se lo llevaban de la casa, dijo a los agentes, refiriéndose a Meneses: «Me ha pegado una bofetada a traición, y a mí el que me pega una vez no me pega más porque lo mato»¹¹⁴. Un testigo del juicio utilizó un tono jocoso para enfatizar lo sonoro de la ofensa de Meneses: «Era una de esas bofetadas que cuando las oye un sereno grita: ¡Val!»¹¹⁵. Para un hombre como González de la Cámara, una bofetada así era una insostenible falta de respeto y una ofensa irreparable a su honor masculino. Tal daño al honor sólo era reparable con sangre, el único modo que su código de virilidad le ofrecía. Para liberales educados, como el que sería diputado republicano Roberto Castrovido, la actitud del acusado demostraba cuán absurda e irracional podía llegar a ser una masculinidad obsoleta. La comparaba con la del protagonista de su anécdota: «Quien toque este lunar —me decía un paleta achulado que tenía unos pelos en el papo— tiene pena de muerte. Y el majadero aquel habría matado a quien hubiese tenido el capricho de tirarle de los pelos del lunar»¹¹⁶.

Del mismo modo, la navaja del crimen fue considerada como una versión plebeya de la espada. A pesar de sus dimensiones —de más de treinta centímetros de largo y cuatro de ancho—, González de la Cámara aseguró que la llevaba siempre consigo como salvaguarda de su honor. En el juicio, sin embargo, intentó justificar este extremo diciendo que la necesitaba para cortar el jamón que vendía a sus clientes. La prensa progresista rechazó tanto las versiones

glamurosas del código de honor caballeresco, respetable para los más conservadores, como las más vulgares, y abominaron así del comportamiento de González de la Cámara del mismo modo que lo habrían hecho de un duelo entre aristócratas.

La prensa liberal progresista y la socialista dejaron patente su defensa de un modelo distinto de virilidad, que entraba en colisión con la propuesta de la Iglesia católica y el discurso de Primo de Rivera. Además, derechas e izquierdas diferían radicalmente en el cómo de cualquier labor de restauración/renovación, y valoraban de modo muy distinto la conveniencia y utilidad de los métodos autoritarios y represivos para cambiar los comportamientos privados de la gente. La prensa de izquierdas denunció que González de la Cámara se había convertido en un chivo expiatorio que, una vez ajusticiado, redimiría todos los pecados del hombre español. Asimismo, las irregularidades del proceso fueron también denunciadas con vehemencia. En concreto, Luis Jiménez de Asúa reivindicó el derecho de aquel «matón» a ser juzgado imparcialmente; a la vez que denunció la injustificada premura con la que se celebró el juicio, las coacciones sobre los testigos y, en general, la situación de indefensión del acusado y el ambiente adverso a él: «Todo intento de defensa del reo ha sido vedado. Así, el artículo que envié a *La Libertad*, de Madrid [...] fue enteramente tachado por el censor»¹¹⁷. Pero, más que todo, este sector mostró su escepticismo con respecto a los métodos coercitivos para intervenir sobre las conductas sociales. Desde el inicio del proceso judicial, se rechazó el papel de la prisión como motor del cambio social, y se defendió la educación como el modo más eficaz y apropiado para reformar los hábitos. «No está mal la cárcel», comentaba la colaboradora regular de *El Sol* María Luz Morales,

¹¹⁴ *Ibid.*, 15 de septiembre de 1929.

¹¹⁵ *El Sol*, 15 de septiembre de 1929.

¹¹⁶ Roberto Castrovido, «Madrileñismo y majeza», art. cit.

¹¹⁷ Luis Jiménez de Asúa, *Crónica del crimen*, op. cit., pág. 203.

«y hasta la pena de azotes, para un delito que es a un tiempo malo e imbécil. Lo triste es que [...] no baste. El verdadero remedio está aún lejos. No puede venir sino con un reformamiento general del ambiente, como apoteosis de la escuela viva, grande, obligatoria, única». En esta línea de argumentación, fueron útiles también los paralelismos con las políticas estrictamente represivas en Estados Unidos: «La afición, el impulso, se burlan de cárceles y leyes. Sólo la escuela se puede infiltrar en el ánimo de todos»¹¹⁸.

Desde una perspectiva progresista, si la cárcel no era la solución a ningún problema colectivo, el concepto de «amenaza social» era totalmente desafortunado. La idea de que un convicto, después de haber cumplido su tiempo de condena, fuera vigilado por el resto de sus días con el objeto de prevenir un nuevo crimen era contraria a todo principio de reinserción. Parecía que el criminal nunca llegaría a pagar del todo por su delito. El sistema judicial tenía, después de todo, poca confianza en la capacidad reformadora de la prisión y demasiada certeza sobre la naturaleza criminal del individuo¹¹⁹. La nueva figura legal, de la que González de la Cámara sirvió para su aplicación pionera, fue retratada también en tono de humor. Para el cronista de *El Liberal*, Tomás Mendive, González de la Cámara podía llegar a convertirse en un personaje célebre en el futuro. Cuando viajara, los diarios podrían anunciar la llegada a su destino para poder mantener así una constante vigilancia policial de sus movimientos. «Para un hombre de vanidad, este título de la peligrosidad podría colmar su ambición», apostillaba con ironía¹²⁰.

¹¹⁸ María Luz Morales, «Mujeres: frente al piropo», *El Sol*, 28 de julio de 1929. Esta cita y la anterior.

¹¹⁹ *El Liberal*, 22 de septiembre de 1929.

¹²⁰ Tomás Mendive, «Peligrosidad social», *El Liberal* (Bilbao), 21 de septiembre de 1929.

EL FRACASO DEL PROYECTO PRIMORRIVERISTA

Casos como el de la Gran Vía ofrecen una oportunidad no frecuente de valorar las condiciones de éxito y fracaso de los distintos discursos de género en su lucha por prevalecer sobre otras retóricas y convertirse en referente ideológico en los procesos de construcción identitaria. Se trata, así, de evaluar las posibilidades que tenían las diferentes propuestas en liza para interpelar con éxito a los individuos, de forma que éstos se sintieran instados y se convirtieran, en este proceso, en sujetos «masculinos» de acuerdo con un determinado modelo. Mi lectura del caso revela que existió en el debate un terreno común o contexto dialógico en el que se desarrollaron las diferentes visiones del caso. Este terreno estaba definido por el rechazo de una determinada representación de masculinidad, identificada bien con el conjunto nacional, bien con una clase social, o simplemente vinculada a un diagnóstico más general de crisis, de declive o de degeneración. Asimismo, muchos compartieron la idea de la necesidad de ofrecer una solución a lo que se consideraba, según el caso, un problema patriótico, de clase o de género.

Este código compartido hizo posible un debate social entre opciones ideológicas bien distintas. Sin embargo, no todas ellas estuvieron igualmente situadas en el momento de interpelar a la ciudadanía. Tal y como señalé páginas atrás, la capacidad de cada discurso para llevar a cabo con éxito esta operación dependía de su relación con el pasado, a través de la conexión con valores ya arraigados; de su relación con el presente, por su carga de legitimidad, su habilidad para crear emoción y su facultad práctica de llegar a los diferentes sectores sociales; y de su relación con el futuro, por su capacidad para ofrecer una alternativa deseable, un horizonte hacia el que caminar. Sin duda, el discurso de la derecha enraizó en valores firmemente implantados y tuvo a su disposición

poderosos mecanismos de difusión, en una coyuntura política favorable para las fuerzas políticas conservadoras y para la Iglesia. Ciertamente, un problema central al que tuvo que enfrentarse este sector fue la escasa legitimidad de la que gozaba entre muy amplios sectores de la población. Pero, quizás, el obstáculo fundamental para la derecha fue el no ser capaz de plantear una solución de futuro, al limitar su propuesta a una labor de restauración, de recuperación y vuelta a un ideal que, para los años veinte, era manifiestamente obsoleto.

El caso evidenció también una relación no armónica, y hasta cierto punto conflictiva, entre esta derecha y las mujeres de clase media y alta. Por un lado, una serie de elementos empujaron en un sentido de aproximación de los puntos de vista de estas mujeres y de la derecha católica. El propio hecho de que estas mujeres tuvieran en la religión un eje identitario de primer orden acercó ambas posiciones. También lo hizo el que para ellas la virtud fuera un elemento de definición de clase y de distinción frente a las mujeres de clase trabajadora. Además, la defensa de un código moral único, típicamente defendido por el conservadurismo católico, les ofrecía claras ventajas con respecto a la doble moral masculina. Pero, por otro lado, cuando la contradicción de género pasaba a un primer plano del debate, se producía un alejamiento de ambas visiones. Entonces, la amenaza del feminismo, de la violación de las fronteras entre las esferas pública y privada, alimentaron las ansiedades masculinas en torno a una alteración sustancial de las relaciones de género, y las derechas trasladaron el énfasis de su discurso de la represión de los instintos a la defensa del orden de género.

Los discursos lanzados desde las izquierdas del liberalismo y por los socialistas podrían ser encuadrados dentro de unas mismas coordenadas conceptuales. Su principal virtud fue la de ser capaces de ofrecer una alternativa de futuro que daba cabida a los cambios sociales en marcha. Sus propuestas eran susceptibles también de conectar con las mujeres de clase trabajadora, quienes pudieron ver con buenos ojos un

ideal masculino basado en el trabajo, la responsabilidad paterna y la estricta monogamia. Los principales problemas que afrontaron estos sectores fueron fundamentalmente de dos tipos. Primero, las limitaciones impuestas por una coyuntura política desfavorable. De hecho, cuando esta coyuntura cambió, y socialistas e izquierda republicana pudieron valerse de los resortes del poder en su labor de reforma de las relaciones de género, se puso de manifiesto la fortaleza de su propuesta. La segunda debilidad de los discursos de las izquierdas estuvo relacionada con la naturaleza de los materiales discursivos de los que se valieron: las connotaciones ideológicas del modelo de hombre típicamente español obligaron a los progresistas a dirigir la mirada hacia el extranjero, en busca de referentes, y ello suponía un obstáculo importante en la tarea de construcción de un ideal de masculinidad nacional. Pienso que, de hecho, esta labor quedó para siempre inconclusa.

Por último, es destacable que tanto sectores significativos de las derechas como las izquierdas compartieron una total desconfianza y escepticismo hacia las medidas del régimen primorriverista para disciplinar los comportamientos masculinos. El proyecto de Primo de Rivera era realmente ambicioso, incluso confiado, porque, como se señalaba en el Boletín Oficial del Somatén a su muerte, en 1930: «No se contentó con restablecer el orden social, tan profundamente alterado en todas partes, con la fuerza de un gobierno dictatorial; quiso que ese orden y esa paz, base y fuente del bienestar individual y social, se pudiese sostener por sí mismo, y con ese fin hizo del Somatén una institución»¹²¹. Pero su política sexual no estuvo provista de la inflexibilidad moral de la ortodoxia católica, lo que le restó credibilidad y consistencia. Los instrumentos articulados para realizar esta labor de disciplinamiento social fueron ineficaces: el Somatén

¹²¹ «El General Primo de Rivera», *Boletín Oficial del Somatén de la Sexta Región*, abril de 1930, pág. 1.

resultó incapaz de imponer la disciplina incluso en sus propias filas y fueron muchos los que denunciaron que sus miembros actuaban «sin control y a capricho, utilizando las armas con fines personales o políticos»¹²². Esta milicia no consiguió la autoridad y el reconocimiento perseguidos. Fueron continuas las órdenes dirigidas a castigar las burlas e insultos a miembros del Somatén¹²³. Su ineficacia puede ser ilustrada por una triste pero significativa anécdota relacionada precisamente con la represión de los piropos. El protagonista del suceso fue un sastre, que «sacó su pistola de somatenista para ahuyentar a unos muchachos que piropeaban a sus hijas, y como no sabía manejar el arma, se le disparó matando a una de las chicas e hiriendo a dos de sus seguidores»¹²⁴.

La falta de apoyos políticos y sociales en este proyecto fue también fiel reflejo de los críticos momentos por los que, ya a la altura del otoño de 1929, atravesaba la dictadura. En 1925, un Miguel de Unamuno exiliado en Fuerteventura, supo describir con jocosa ironía la patética imagen del dictador Primo de Rivera, al que vaticinaba un estrepitoso fracaso en su absurdo intento de salvar a la patria. Unamuno, opuesto a un ideal de virilidad donjuanescas y de resonancias caballerescas, situó al general en las antípodas de la «masculinidad completamente caracterizada» que él mismo demandó al principio de su mandato. Se trataba de un ejemplar, dijo, de toro o macho cabrío, un caballo semental, un señorito frívolo, un parásito amigo de la juerga, «pero no un hombre»¹²⁵. En sus versos, Unamuno retrató al dictador como un Don Qui-

¹²² «Editorial. La función del Somatén», *El Sol*, 21 de septiembre de 1930.

¹²³ José Javier Díaz Freire, «La reforma», art. cit., pág. 229.

¹²⁴ Isaac Abeytua, «La agonía del Somatén», *El Liberal* (Bilbao), 7 de junio de 1930.

¹²⁵ Miguel de Unamuno, *De Fuerteventura a París (diario íntimo de confinamiento y destierro vertido en sonetos)*, en *Obras completas de Miguel de Unamuno*, vol. 4, pág. 6, Madrid, Fundación José Antonio de Castro, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006, págs. 759-760.

jote trasnochado que quiso poner sobre sí una carga mucho más pesada de la que podía soportar: la de regenerar España y, ya puestos, el ideal de hombre español. El soneto de Unamuno, publicado en su colección de poemas *De Fuerteventura a París*, cobra aún más sentido a la luz del que fue llamado «crimen de la Gran Vía»:

Añoso ya y tonto de capirote,
aburrido de tan largo jolgorio,
una tarde pensó Don Juan Tenorio
divertirse en hacer de Don Quijote.

Después de la siesta se rascó el cogote,
se ajustó más ceñido el suspensorio,
mandó a Ciutti copiar el relatorio
y puso al manso Rocinante al trote.

Mas al sentir la no ligera carga
el pobre bruto, enjuto de sudores,
tropezó luego, se tendió a la larga,

renunció a la victoria y sus honores
y tuvo allí Don Juan, mozo de adarga,
que aligerarse haciendo aguas mayores.

rosexuales. Y también en las mujeres. Nos servirá de ejemplo para esta afirmación el testimonio de una joven que, también en el contexto republicano, escribió en busca de ayuda al «Consultorio Psíquico-Sexual» que Félix Martí-Ibáñez, el que fuera director general de Sanidad y Asistencia Social en Cataluña entre 1936 y 1937 en representación de la CNT, creó en la revista *Estudios*:

No le he dado importancia a nada de esto, pero últimamente leí varios libros de Sexología y allí vi la frecuencia del homosexualismo en la juventud y quedé aterrada. Me he retirado, por miedo a ser sin saberlo una homosexual, del trato de mis amigas. Y, sin embargo, me es preciso, pues entre ellas me siento más fuerte espiritualmente, más protegida. Por lo demás, yo tengo apetencias sexuales hacia los varones (no satisfechas desde luego) y nunca traspasé la amistad con una chica de sus justos límites¹⁷³.

La feminidad, y desde luego la masculinidad, debían desenvolverse dentro de esos «justos límites», más allá de los cuales otros sujetos recordaban con su existencia, a veces tan sólo nombrada, lo que un hombre o una mujer no debían ser.

¹⁷³ Félix Martí-Ibáñez, *Obra: diez meses de labor en Sanidad y Asistencia Social*, Barcelona, Tierra y Libertad, 1937. *Consultorio psíquico-sexual* (prólogo y selección de Ignacio Vidal), Barcelona, Tusquets, 1975, pág. 74.

CAPÍTULO IV

La Segunda República: viejos problemas, nuevos contextos

Durante la agitada década de los veinte, los discursos de género se multiplicaron y nuevas propuestas, tímidas unas y más audaces otras, encontraron un notable eco social. Llegamos así al inicio de los años treinta, en el que nos encontramos ante una situación plagada de contradicciones. Por un lado, las aspiraciones de cambio en las relaciones de género habían crecido al ritmo de la popularización de algunos ideales feministas, del ímpetu de la nueva figura de la mujer moderna y de los cambios sociales que afectaban a sectores importantes de la población femenina. Pero por otro lado, el contexto político continuaba sin dar satisfacción a esas expectativas. De hecho, las razones para el descontento permanecían prácticamente intactas, tanto en relación con el mundo de lo público como en el ámbito privado. Una de esas fuentes de malestar seguía siendo la falta de recursos y de apoyo a las mujeres que, tras quedar embarazadas por su prometido, eran abandonadas por su pareja y debían hacer frente en solitario a sus deberes maternos. Tras el declive

de los mecanismos tradicionales de control social por la comunidad, que ponían coto a la irresponsabilidad paterna y limitaban la libertad de los hombres en sus relaciones con las mujeres, el Estado no había ocupado aún su lugar. Esta situación, que afectaba a las jóvenes, bien en forma de amenaza latente, bien como tragedia personal, no se reducía a una cuestión de honor, de reputación o de respeto social, sino que era un problema de supervivencia para muchas mujeres que, en caso de abandono, quedaban sumidas en la más absoluta miseria y marginación.

Durante los años treinta, las dramáticas circunstancias que empujaron a Jesusa Pujana a cometer un asesinato en 1906 eran aún moneda corriente en pueblos y ciudades. Sin embargo, muchas cosas habían cambiado. En las siguientes páginas abordaremos dos casos criminales en los que dos muchachas, enfrentadas a situaciones semejantes a las de la joven bilbaína de principios de siglo, optaron también por una salida desesperada y violenta. En 1930, el apuñalamiento en Zaragoza de José Poza por su novia Adela Sánchez puso de manifiesto que los conflictos de esta naturaleza seguían siendo agudos. Reveló también que el estado de opinión había cambiado con respecto al de veinticinco años atrás, pero que los poderes públicos no se mostraron dispuestos a traducir estos cambios discursivos en medidas sociales y legales. El caso protagonizado por Josefa Menéndez, en el pueblo asturiano de Trubia, en 1932, nos remite ya al contexto republicano, en el que esta evolución en los ideales de masculinidad recibió un espaldarazo decisivo por los gobernantes, movidos por la voluntad de luchar contra el problema de la irresponsabilidad paterna y de apoyar a las mujeres, casadas o solteras, en el desempeño de su función maternal. Con estos dos casos volvemos, por lo tanto, a la definición de la masculinidad a través de las relaciones con el otro sexo y a través de la evolución del sistema de derechos y deberes que rige estas relaciones. La comparación de estos casos, particularmente el que tuvo lugar en Trubia du-

rante el periodo republicano, con el acontecido en el Bilbao de principios de siglo ofrecerá importantes claves para comprender mejor los cambios producidos en las percepciones sociales de lo que significaba ser un hombre, durante este primer tercio del siglo xx.

EL CASO DE LA MODISTA DESDEÑADA: ZARAGOZA, 1930

El 7 de agosto de 1930, sobre las cinco y media de la tarde, una mujer joven y bonita, según fue descrita por la prensa, discutía airadamente con un hombre de veintitantos, correctamente vestido, en el zaragozano paseo de la Independencia, frente al conocido Café de Ambos Mundos. Parece que la excitación de la muchacha creció de pronto, y puso violentamente fin a la discusión al extraer del bolso de mano un cuchillo y asestar con él un golpe en el pecho a su interlocutor. Éste, viéndose herido, y empujado por el temor a recibir una nueva puñalada, salió huyendo rápidamente en busca de un automóvil. El chófer, al verle sangrar profusamente por el pecho, le preguntó qué le había pasado, a lo que él contestó: «Nada, una mujer que me ha hecho esto»¹. Logró llegar a un hospital donde fue atendido y, aunque en un principio los médicos dijeron que su estado era desesperado, fue sometido a una «cruenta operación» que puso su vida fuera de peligro². La joven, que resultó ser una modista de veintidós años llamada Adela Sánchez Montañés, se presentó minutos después en la Comisaría de Vigilancia, declaró lo sucedido y se reconoció autora de la agresión. El herido era su novio, un perito agrícola de veintiocho años llamado José Poza³.

¹ *Independencia*, 7 de agosto de 1930.

² *La Voz de Aragón*, 8 de agosto de 1930.

³ *Heraldo de Aragón*, 8 de agosto de 1930; *Independencia*, 7 de agosto de 1930.

La pareja había mantenido una relación sentimental durante cinco años. Cuando se conocieron, Adela, que iba acompañada de una prima, atrajo la atención de José: «La belleza de Adela le cautivó desde los primeros momentos, trabaron conversación, ella no fue esquiva a los elogios de su incipiente admirador y el idilio comenzó»⁴. Adela tenía tan sólo diecisiete años y su familia, pensando que era aún demasiado joven para formalizar relaciones con un hombre, se opuso inicialmente al noviazgo. El enfrentamiento de Adela con su padre la llevó a tener que elegir entre José y la permanencia en el hogar familiar. Finalmente, la joven optó por abandonar la morada paterna y acabó de huésped en un piso de la ciudad⁵. Durante el noviazgo, la joven intentó arrancar el beneplácito de la familia de José, y visitó con tal fin a las tías del muchacho en un par de ocasiones. A pesar de que la reacción de estas mujeres no fue negativa para Adela, José, al enterarse de estas gestiones, le recriminó su actuación y rompió con ella. Muy excitada por la resolución de su novio y por su situación familiar, la muchacha llegó a intentar suicidarse ingiriendo una dosis «de determinada sustancia», aunque no pudo llevar a cabo su propósito porque fue asistida rápidamente⁶. En un segundo intento frustrado de suicidio amagó con tirarse al canal de la ciudad.

La relación continuó, y los amores que, en palabras de un periodista, comenzaron como idilio platónico salpicado de episodios trágicos, fueron transformándose en una «pasión más material» y, en el momento de la agresión, Adela hacía quince meses que había sido madre de un niño. Es posible que las amenazas de suicidio de la joven estuvieran ya relacionadas con el embarazo y la negativa del novio a hacerse cargo. Ya en prisión, preguntada por un periodista, la muchacha declaró que la entrega a José había sido a medias

⁴ *La Voz de Aragón*, 8 de agosto de 1930.

⁵ *Ibid.*

⁶ *Independencia*, 7 de agosto de 1930.

voluntaria: «Estando en la casa de huéspedes donde ahora vivía, me hizo suya. Para lograrlo empleó la violencia primero. Llegó a pegarme. Pero, además, yo no podía resistirle por mucho tiempo porque le quería con todo mi alma y cedí pronto...»⁷. A los dos o tres días del nacimiento del bebé, y sin alegar ningún motivo concreto, José, sintiéndose «demasiado comprometido» con su novia, puso definitivamente fin a la relación. Los periódicos afirmaron que entonces desvió su camino, comenzó a alternar con otras mujeres y abandonó a su suerte a Adela y al hijo de ambos. Todos los intentos de Adela por reanudar la relación y todas sus súplicas para que José reconociera su paternidad fueron contestados con evasivas, protestas o simple indiferencia. También Francisca, madre de Adela, intercedió en favor de su hija frente al novio, sin obtener resultado alguno⁸. La prensa destacó que Adela había venido sufriendo continuas ofensas en su amor propio al ver con frecuencia a su prometido paseando por lugares céntricos en compañía de diferentes mujeres, «pasando ante ella en son de burla»⁹:

Quando más de una vez invocó para volver a sus amoríos la existencia de su hijo, siempre halló la misma frase molesta en boca de su novio, que aseguraba que el niño no era suyo, y que si andando el tiempo tenía algún parecido con él, ya lo tendría en cuenta¹⁰.

Algunos periodistas recabaron las razones aducidas por José para poner en duda la paternidad del pequeño. Alguien le había puesto en antecedentes de que su novia había sido galanteada por otro hombre, y que ella había aceptado esos galanteos¹¹. Este argumento sirvió para legitimar una ruptu-

⁷ *La Voz de Aragón*, 9 de agosto de 1930.

⁸ *Heraldo de Aragón*, 8 de agosto de 1930.

⁹ *La Voz de Aragón*, 8 de agosto de 1930.

¹⁰ *Heraldo de Aragón*, 8 de agosto de 1930.

¹¹ *La Voz de Aragón*, 8 de agosto de 1930.

ra a la que Adela nunca se resignó. Estando ya en prisión, ella declaró que su novio sabía bien que el hijo era suyo, y que cuando le comunicó que estaba embarazada, la acompañó incluso a casa del doctor, aunque no quiso subir a la consulta y se quedó en la calle esperándola¹². La prensa refleja que la duda sobre la paternidad de José no caló en la opinión de la gente.

La tarde del suceso, Adela y su madre habían salido de casa en busca de José con la esperanza de hacerle entrar en razón. Según afirmó el propio José al ser entrevistado por el diario *La Voz de Aragón* al día siguiente de la agresión, la conversación entre ellos se desarrolló de forma amistosa hasta que ella, fingiendo que iba a sacar un retrato del bolso —«Te voy a enseñar una cosa», le dijo—, sacó en cambio un cuchillo de mango de hueso, de los llamados cabriteros, con el que le atacó a traición. Ante la policía, Adela declaró que perdió los estribos cuando, al invitar a José a ir a casa de su hermano para hablar del futuro de la pareja, éste le respondió negativamente y en tono de mofa. Entonces, «sin saber lo que hacía, sacó el cuchillo para amenazarle». José le dijo: «¿Tú me vas a matar?», y se rió.» Cuando la policía interrogó a la joven acerca de por qué llevaba consigo el cuchillo, ella contestó rotundamente: «Porque se me reía mucho»¹³.

OTRA VEZ LA SONRISA DE JANO

Adela respondía al prototipo de la «modistilla» que contemplamos páginas atrás, aquel sector de la población femenina de compleja definición, capaz de difuminar las fronteras de clase en las relaciones amorosas. Se trataba de un colectivo, recordaremos, particularmente vulnerable a la ame-

¹² *La Voz de Aragón*, 9 de agosto de 1930.

¹³ *Ibíd.*

naza del donjuanismo irresponsable. La prensa retrató a Adela como una joven inteligente, laboriosa, habilísima en su profesión de costurera, lo que le hizo merecedora de una nutrida clientela. De mediana estatura, morena, bien parecida, vestida con sencillez pero elegante, fue descrita vistiendo una blusa blanca de seda y falda negra, y con un bolso de piel. Pese a su imagen de no tan evidente adscripción social, la familia de Adela era pobre. Sus padres vivían en una modestísima vivienda en el barrio de Venecia. El padre solía estar empleado como peón en los trabajos del Canal Imperial, y la madre, que ejercía por entonces de mandadera haciendo recados para una familia, había estado también una larga temporada de cocinera en la casa de una distinguida dama de Zaragoza. Adela tenía cinco hermanos, pero sólo le quedaban cuatro porque el quinto había muerto en la campaña de Marruecos. Una vez ingresada en prisión, los periodistas de *La Voz de Aragón* tuvieron ocasión de entrevistar a la joven. Al narrar la conversación que mantuvieron con ella, los reporteros reflejaron el conflicto social latente en aquel noviazgo. Haciendo referencia a la negativa del padre de Adela a que el noviazgo continuara, el reportero señaló: «No hemos conseguido saber en qué consistía el carácter de su novio para merecer esta repulsa por parte de los padres de Adela. ¿Acaso la diferencia de clases? A fin de cuentas, José Pöza es un hombre de carrera y ella una modistilla sin hogar»¹⁴. Muy probablemente, esta percepción del noviazgo fue compartida por la mayoría.

La noticia del suceso circuló por la ciudad rápidamente y provocó apasionados comentarios. Todo el barrio de la familia Sánchez dio muestras, desde los primeros momentos, de su profunda condolencia por lo ocurrido, y bautizó el hogar de Adela como «la casa del dolor». «La casa del dolor» fue objeto de un verdadero jubileo, y en un sentimiento ge-

¹⁴ *Ibíd.*, 9 de agosto de 1930.

neralizado de apoyo, la familia recibió «todo género de consuelos» y testimonios de condolencia por la desgracia de Adela, «especialmente por los motivos que la impulsaron a tal resolución». La prensa señaló que «tanto los visitantes como vecinos del barrio, no ocultaron sus simpatías por Adela Sánchez»¹⁵. Las demostraciones de solidaridad con Adela no se hicieron esperar. También en la cárcel fueron muchas las visitas de mujeres deseosas de expresar «su viva simpatía». Entre aquellas mujeres surgió la idea, que según afirmaban los periódicos locales consiguió rápidamente muchas adhesiones, de organizar una campaña para demandar la liberación provisional de la joven, para que ésta no estuviera privada de la compañía de su familia. Además, se pediría autorización para hacer una manifestación por las calles de Zaragoza. La misma noche del día 8 se puso en marcha la labor de recogida de firmas de apoyo «para sumar el mayor número posible de adheridas». Días más tarde, Adela recibió en la cárcel un escrito seguido de centenares de firmas, con la promesa de «trabajar activamente para que sea puesta en libertad». También se planteó la recogida de dinero para aliviar la que se denominaba penosa situación económica en que se hallaba la familia, «cuyos ingresos no pueden ser más menguados»¹⁶.

Quince días después de su detención, la joven fue puesta en libertad provisional sin fianza. Algún periódico narró la emocionante escena de la «infeliz muchacha» al reencontrarse con su familia¹⁷. La pronta recuperación del novio agredido y el advenimiento de la Segunda República pocos meses más tarde, antes de que el juicio llegara a tener lugar, hicieron que el caso quedara en el olvido. Muy probablemente, el proceso no prosperó y el juicio nunca llegó a celebrarse. A pesar de ello, el caso de Adela Sánchez puso de relieve ciertos datos interesantes. Primero, que el estado de

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Heraldo de Aragón*, 23 de agosto de 1930.

opinión había cambiado con respecto al reinante dos décadas atrás. Así, José Pazo no se vio beneficiado por el beneplácito concedido a Mauricio Luzeret por una parte importante de la opinión del Bilbao de principios de siglo. Es notoria la ausencia de una retórica justificadora de la conducta del joven, y fue unánime, en cambio, la actitud de apoyo al drama personal de Adela. Sin duda, la cruenta solución buscada por la joven para poner fin a tal tragedia despertaba también la inquietud de muchos hombres, temerosos de que aquel ejemplo cundiese o de que, sin llegar tan lejos, representara un incómodo síntoma de inestabilidad en las relaciones de género. El poema publicado el mismo 8 de agosto por el diario gráfico vespertino *Independencia*, firmado por Sagitario y con título «El amor es un engaño», es expresivo de esta inquietud:

Dígame lo que se diga
parece que aún «priva» eso
de la navaja en la liga.

El llamado débil sexo
lo mismo clava su puñal
al hombre, que le da un beso.

Se ha vuelto algo más moral,
ahora en el bolso lleva
el argumento fatal. [...]

Si no caminas derecho,
derecho a la vicaría
ya lo tienes en el pecho. [...]

¡Yo no quiero ser amado,
yo no quiero vivir nunca
en ese clavo enganchado!¹⁸

¹⁸ *Independencia*, 8 de agosto de 1930.

Pese a estos temores, en términos generales, el tono de la prensa fue firmemente crítico con la doble moral masculina y proclive a comprender, e incluso justificar, el sangriento suceso. Los periodistas destacaron que José tenía una amante, y que aquel dato, lejos de representar una excepción, «constituye hoy la ley general con tal mal caso de virtud manifiesta. No tengamos reparo en confesarlo y quitémonos por una sola vez la careta de la hipocresía», concluía con dureza un reportero con aspiraciones moralistas, mientras denunciaba a los hombres «decentes», que en público simulaban escandalizarse ante la vida licenciosa del «compañero caído»¹⁹. Por supuesto, se condenaba el derramamiento de sangre, pero a la vez se pedía al lector que reflexionase «sobre la íntima tragedia espiritual de una pobre mujer burlada tras haber ofrendádose plenamente a un amor que ella creyó el más grande»²⁰. Adela fue descrita como una «mujer ultrajada y despreciada» que había caído presa de la desesperación, hasta intentar tomarse la justicia por su mano²¹. Las propias declaraciones de la muchacha confirmaron esta visión del caso. Cuando, una vez detenida, fue preguntada sobre si tuvo intención de matar a su novio, Adela respondió del siguiente modo: «¿Intención? ¡Qué sé yo! No herí yo; hirió mi desesperación al verme despreciada, humillada por el hombre al que me di por completo»²². La prensa denunció que aquel drama femenino se repetía con demasiada frecuencia, mientras las leyes, la justicia y los políticos permanecían impasibles:

No es extraño, por tanto, que cuando la ley no cumple su debida función, se produzcan estos hechos crimi-

nosos, originados por la actitud desesperada de quien no encuentra procedimiento fácil para que se le haga la necesaria justicia²³.

A la vista de tal desamparo, no faltó quien afirmó que ya era hora «de que legislen ellas a ver si lo hacen mejor»²⁴.

Mauricio Luzeret y José Poza representaban un mismo modelo de hombre en contextos distintos. Como bien sabemos, los ideales de masculinidad —al igual que los de feminidad— no cambian de la noche a la mañana. Esto no significa, sin embargo, que estos modelos permanezcan estables en el tiempo. Al contrario, a ritmo lento casi siempre, más rápido en ocasiones, lo que la sociedad considera lícito e ilícito en un hombre y el modo en el que éste se percibe a sí mismo como sujeto sexuado, cambia sin cesar. Esta evolución es posible porque los discursos, tanto normativos como de resistencia, van evolucionando también, y algunas veces son socialmente operativos e inciden en la construcción de identidades. Las dos décadas que median entre los sucesos de Bilbao y Zaragoza fueron testigos de cambios extraordinarios en la producción discursiva encaminada a alterar los arquetipos de virilidad. El caso de Zaragoza ilustra el contraste entre este nuevo panorama retórico y un contexto político desfavorable al cambio. De hecho, no sería hasta 1931, con el inicio de la etapa republicana, cuando las propuestas de reforma de la masculinidad, siempre emparentadas con proyectos de reforma de los ideales de feminidad, encontrarían un ambiente político receptivo. A continuación describiremos brevemente en qué consistían las nuevas propuestas que serían recogidas por la agenda política del régimen republicano.

¹⁹ *Ibid.*, 15 de agosto de 1930.

²⁰ *Ibid.*, 8 de agosto de 1930.

²¹ *Heraldo de Aragón*, 9 de agosto de 1930.

²² *La Voz de Aragón*, 9 de agosto de 1930.

²³ *Heraldo de Aragón*, 9 de agosto de 1930.

²⁴ *Independencia*, 8 de agosto de 1930.

EL PROYECTO REFORMADOR DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

En 1932, en el acto del primer aniversario del derecho de las mujeres al voto, Cristóbal de Castro exclamaba: «¡Qué lejos están ya los días en que luchar por vuestras reivindicaciones despertaba las burlas de don Juan, fatuo y bigotudo, y los desdenes de Pedancio, calvo y sabihondo»²⁵. Sin duda, los discursos misóginos y las situaciones de irresponsabilidad paterna y de abuso en las relaciones de género estaban muy lejos de haber desaparecido. Pero es necesario reconocer que sí habían cambiado algunas cosas.

El proceso de renovación y secularización de los ideales de género iniciado décadas atrás había recibido un empuje decisivo durante los años veinte, particularmente en el terreno discursivo. Tal vez la principal novedad, sobre todo a partir de la Primera Guerra Mundial, fue el énfasis en el carácter contractual de las relaciones entre hombres y mujeres, con todo lo que ello representaba. El nuevo acento en la reciprocidad no significaba que con anterioridad a estas fechas las relaciones entre los sexos no estuvieran basadas en un sistema de derechos y obligaciones. Pero a comienzos del siglo xx, la debilidad de la posición de las mujeres en relación con los hombres oscurecía este aspecto de la realidad y proyectaba una imagen femenina fatalmente definida por la subordinación y la ausencia de poder. La propia creencia, tan común entonces, de la inferioridad de las mujeres hacía menos reconocible esta dimensión contractual. Era necesario, se decía, acabar con una situación en la que a las mujeres, sobre todo a las madres de familia, se les exigía todo a cam-

²⁵ Cristóbal de Castro, «Acto del primer aniversario del derecho de las mujeres al voto», *Mundo Femenino*, núm. 87, octubre de 1932.

bio de nada²⁶. Los modernos reformadores, médicos y biólogos, abogados y juristas, periodistas, literatos y teóricos sociales, entendieron su tarea como un proyecto de renegociación entre los sexos, y aceptaron la incorporación de las mujeres como sujetos interlocutores, pero sin desafiar la posición de dominio de los hombres. En relación con ellas, la maternidad seguiría estando, de forma más radical que nunca, en el centro del ideal de feminidad. En 1931, el gobierno republicano se mostró decidido a conseguir que esta faceta de la vida de las mujeres, convertida en misión social y mandato natural para todas²⁷, se desarrollase en mejores condiciones y con un mayor apoyo legal, social y político. Paralelamente, los hombres transformarían también su relación con la maternidad y la familia, a partir de un compromiso renovado con ambas.

El nuevo ideal masculino estaba basado, tal y como lo definió su principal artífice, el ya entonces reputado doctor Gregorio Marañón, en la austeridad, el autocontrol, la responsabilidad familiar, el trabajo, la moderación sexual y la monogamia. En la labor de encumbramiento de esta «masculinidad auténtica», se hizo necesario derrocar el falso mito del donjuán. Algunos autores llegaron a definir al donjuán como el típico joven español, hastiado ya del comercio sexual común y rebuscador de nuevas aventuras²⁸. Para arrebatárle el atractivo como referente identitario, el que sería calificado de «mal endémico»²⁹ fue feminizado en la nueva retórica,

²⁶ Julia Peguero, «El hogar y el municipio», *Mundo Femenino*, núm. 90, febrero de 1933, pág. 1.

²⁷ Sobre los cambios en los discursos en torno a la maternidad durante los años veinte y treinta, véase Nerea Aresti, *Médicos, donjuanes y mujeres modernas*, op. cit., págs. 163-208.

²⁸ Gonzalo R. Lafora, *Don Juan, los milagros y otros ensayos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1927, pág. 39.

²⁹ Gonzalo R. Lafora, *La educación sexual y la reforma de la moral sexual*, editado por Publicaciones de la Revista de Sociología, Madrid, *Revista de Pedagogía*, serie «La nueva educación», núm. 30, 1933, pág. 15.

reducido a la condición de mito de baja estofa, un farsante inmoral, un pobre rufián totalmente ajeno a los auténticos valores asociados a la masculinidad verdadera³⁰. Frente a este falso ideal, el nuevo hombre se elevaba en su calidad de ciudadano responsable, cabeza de familia, perfecto complemento de una mujer entregada al cumplimiento de su destino como madre y esposa. El doctor César Juarros aseguraría en 1927 que «el español envidia a Don Juan [...]; efecto de este sentimiento es la facilidad con que el español se inclina al adulterio. No creyéndolo delito ni casi falta». Denunciaba asimismo la «dependencia establecida falsamente, pero establecida, entre la masculinidad y las victorias sexuales»³¹.

La proclamación de la Segunda República allanó el camino en el proceso de secularización y renovación de los ideales de género en la sociedad española en un sentido de modernidad. Los nuevos líderes, defensores de un secularismo racional y crítico, eran, como Fernando de los Ríos los definió, «los hijos de Erasmo», portadores de una conciencia que había sido reprimida por siglos³². Ellos eran los modernos moralistas, representantes también de un modelo de hombre distinto. Ya Miguel de Unamuno había sentenciado que la causa de la libertad no prosperaría en España hasta que gobernarán el país «un buen número de liberales que se acuesten a las diez, no beban más que agua, no jueguen juegos de azar, y no tengan querida»³³. Desde luego, la nueva clase política en el poder no respondía unánimemente a este estereotipo masculino, ni en el modelo teórico que de-

fendían, ni mucho menos en la práctica. Pero los elementos de conexión entre el ideal unamuniano, los discursos reformadores y la política republicana en materia de género fueron importantes.

El nuevo contexto político propició no sólo la popularización de las nuevas ideas sobre los derechos y deberes que habían de regir las relaciones de género, sino que plasmó estas propuestas en leyes, instituciones y políticas sociales. El régimen republicano contribuyó así en la construcción de un nuevo modelo de ciudadano, que era, a su vez, un modelo de masculinidad moderna. En relación con las mujeres, y acorde con la visión que acabamos de describir, la República fundamentó sus derechos no en su estatuto individual, sino en el mandato «natural» de ser madres³⁴. Los efectos de esta ciudadanía «femenina» fueron contradictorios. Por un lado, el deber de ser madre se convirtió en un destino universal para todas las mujeres, pero a la vez en fuente legitimadora de derechos para todas ellas, incluidas las madres solteras, de modo que se superaban las concepciones tradicionales que condenaban la maternidad fuera del matrimonio y veían en la vocación piadosa una salida tanto o más respetable que la maternidad. Se pretendía así acabar con esa mentalidad, según la cual por encima de la condición maternal de la mujer estaba su estado civil, de forma que la madre soltera era, más que cualquier otra cosa, una pecadora merecedora de castigo. Las evidentes limitaciones de un concepto «sexuado» de ciudadanía tuvieron su contrapartida en políticas de ayuda, reconocimiento y protección de las mujeres en el ámbito fa-

³⁰ Gregorio Marañón, «Psicopatología del donjuanismo», *El Siglo Médico*, 1 de marzo de 1924, pág. 215.

³¹ César Juarros, *El amor en España*, op. cit., págs. 67 y 75.

³² Arturo Mori, *Crónica de las Cortes Constituyentes de la Segunda República Española*, vol. III: *La religión, la familia, la enseñanza: texto taquigráfico de los discursos*, Madrid, M. Aguilar, 1932, pág. 27.

³³ Francisco Pérez Gutiérrez, *La juventud de Marañón*, Madrid, Trotta, 1997, pág. 371.

³⁴ Véase Ana Aguado, «Género y ciudadanía en la formación de la sociedad burguesa», *Arenal*, núm. 10-1, 2003, págs. 61-79; Mary Nash, «Género y ciudadanía», *Ayer*, núm. 20, 1995, págs. 241-258; Dolores Ramos, «La ciudadanía y la historia de las mujeres», *Ayer*, núm. 39, 2000, págs. 245-253; Gisela Bock y Pat Thane (eds.), *Maternidad y políticas de género: la mujer en los Estados de bienestar europeos, 1880-1950*, Madrid, Cátedra, 1991.

miliar y fuera de él, de forma que la República favoreció sus condiciones de vida y conectó con sensibilidades y demandas muy sentidas entre la población femenina.

La Segunda República dio respuesta a la exigencia, frecuentemente manifestada a lo largo de la década anterior, de que se crearan los mecanismos legales para hacer posible la «maravillosa idea» de que «todo ser nacido tiene un padre y éste debe contribuir a facilitar los medios para que se críe y eduque»³⁵. En el contexto primorriverista, esta afirmación parecía aún un «ideal» que contrastaba con una realidad que demandaba el apoyo de las instituciones a las madres solteras y a los hijos ilegítimos³⁶. Las leyes republicanas persiguieron la construcción de un ciudadano masculino responsable, cabeza de familia, y un ideal de matrimonio «colaborador», con reparto estricto de papeles pero alejado del viejo modelo radicalmente jerárquico basado en la obediencia femenina y en la doble moral³⁷. La legislación republicana reforzó una noción de familia como unidad encabezada responsablemente por el varón. El artículo 43 de la Constitución de 1931 estableció las bases para un nuevo cuerpo legislativo que rigiera la institución familiar. En el seno de la familia, padre y madre serían responsables de «alimentar, asistir, educar e instruir» a sus hijos, y esta responsabilidad afectaba igualmente a la descendencia legítima que a aquella nacida fuera del matrimonio.

Estas leyes mostraban una tolerancia hasta entonces impensable para con los hijos naturales, sólo comprensible desde la consideración de la madre como sujeto de derechos. Se

³⁵ J. A. Alonso Muñoyerro, «La investigación de la paternidad», *Sexualidad*, núm. 34, 10 de enero de 1926, pág. 14.

³⁶ J. Bravo y Frías y J. A. Alonso Muñoyerro, *Protección social*, op. cit., pág. 18.

³⁷ Nerea Aresti, «La nueva mujer sexual y el varón domesticado: el movimiento liberal para la reforma de la sexualidad (1920-1936)», *Arnal. Revista de Historia de las Mujeres*, núm. 9-1, 2002, págs. 125-150.

establecía asimismo que una futura legislación civil regularía el procedimiento para la investigación de la paternidad. En febrero de 1931, en la revista defensora de los derechos de las mujeres *Mundo Femenino*, se recordaba el momento en el que las feministas presentaron su petición ante el Parlamento a favor de la investigación de la paternidad en el Ateneo madrileño en 1918, y que allí se congregaron médicos y feministas:

Algunos médicos de los concurrentes, se mostraron temerosos, irresolutos y hasta contrarios. ¡Y lo que valen las campañas persistentes! Hoy [en 1931] son los mismos médicos los que comprenden la razón que nos asistía y presentan un apoyo para que se dicten leyes amparadoras del niño y la madre abandonados por los desvergonzados Donjuanes³⁸.

Alguien escribió que la Segunda República había inaugurado una época poco favorable para los seductores de mujeres. En tono jocoso, el periodista Tomás Mendive describió al donjuán de tiempos de la República como un tipo condenado a matar el tiempo en alguna esquina de la calle, viendo cómo sus «Ineses» y «Anas» pasaban ante él e ignoraban a aquel pobre «parado». Mendive aventuraba: «A lo mejor doña Inés presenta una denuncia en el juzgado, y Don Juan tiene que indemnizarla o casarse civilmente con ella»³⁹.

Los gobernantes republicanos mostraron también su intención de luchar contra la estigmatización de las madres solteras y tomaron medidas para mejorar su situación. En 1931 culminó el proceso de implantación de un seguro de maternidad para las trabajadoras, un proceso que había sido ini-

³⁸ «La protección del niño ilegítimo», *Mundo Femenino*, núm. 73, febrero de 1931, pág. 3.

³⁹ Tomás Mendive, «Don Juan Tenorio, parado», *El Liberal* (Bilbao), 3 de noviembre de 1932.

ciado en la década anterior. El seguro otorgaba asistencia médica y un cierto apoyo económico durante el embarazo, a la vez que se permitía a las mujeres solteras acceder a las instituciones dedicadas a la protección de la maternidad⁴⁰. Los resultados de estas medidas fueron irregulares y su efecto muy limitado, pero el esfuerzo fue, sin duda, destacable⁴¹.

En definitiva, la reforma de las bases ideológicas y políticas de las relaciones de género, inspirada por el empeño democratizador y secularizante de la clase política en el poder, formó parte del proyecto republicano. Sin embargo, los protagonistas políticos de aquel momento no fueron únicamente los gobernantes y sus inspiradores ideológicos. El régimen de la República vino acompañado por grandes expectativas de cambio, que afectaron no sólo a la vida pública, sino también al ámbito privado⁴². Las feministas vieron en el advenimiento del nuevo régimen una oportunidad única para hacer realidad viejas aspiraciones. Benita Asas Manterota, en representación de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, saludó efusivamente al nuevo Parlamento, a la vez que expresó su esperanza en que las recién nacidas instituciones satisfacerían las ansias feministas en los terrenos social y político. Desde la antes mencionada revista feminista *Mundo Femenino* se daba así la bienvenida al nuevo régimen:

La República, mujeres españolas, nos ha elevado a la categoría excelsa de ciudadanas reconociéndonos en plenitud de derechos al igual que el hombre. Las mujeres es-

⁴⁰ Alberto López Argüello, *El salario familiar y las cajas de compensación*, Santander, Imp. Católica de Vicente Oria, 1932, pág. 13.

⁴¹ Véase Gloria Núñez Pérez, «La implantación y los resultados del seguro de maternidad en la Segunda República», en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1986.

⁴² Para un análisis de estas expectativas populares, véase José Javier Díaz Freire, *La República y el porvenir*, op. cit.

pañolas debemos a la República proclamada el 14 de abril un culto perpetuo de gratitud⁴³.

Algunas de estas expectativas feministas estaban relacionadas con derechos políticos negados hasta entonces a las mujeres⁴⁴. Pero el destino de la República apareció asimismo ligado a otro tipo de anhelos: creció también la esperanza en que el nuevo Estado favorecería la posición femenina en las relaciones cotidianas con los hombres y que protegería a las mujeres en caso de una actuación abusiva o tiránica de sus compañeros. La feminista y líder socialista Margarita Nelken expresó con claridad esta demanda frente a «la gravedad, la frecuencia, en una palabra, la “inhumanidad” que hoy en día constituye, en España, el desamparo en que se halla la madre soltera frente al hombre que la abandona, sin siquiera tener que tomarse el trabajo de disimular o negar su paternidad»⁴⁵. En concreto, se esperaba que los nuevos gobernantes llenaran el vacío dejado por la crisis de los mecanismos tradicionales de control y sanción de los comportamientos masculinos que no respetaban unas mínimas reglas del juego. En esta suerte de interregno en las relaciones entre los sexos, los casos de irresponsabilidad paterna habían crecido y la balanza de poder basculó hacia el lado de los hombres, quienes podían sacar provecho de una situación en

⁴³ Editorial de la revista *Mundo Femenino*, núm. 79, octubre de 1931.

⁴⁴ El divorcio y, sobre todo, el voto desempeñaron un papel central en estas aspiraciones. Véase Ana Aguado, «Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República», *Ayer*, núm. 60-4, 2005, págs. 105-134. Dolores Ramos ha llamado la atención sobre los límites de estos avances hacia la ciudadanía política en el terreno de la práctica. En Dolores Ramos, «¿Madres de la revolución?: mujeres en los movimientos sociales españoles (1900-1930)», en George Duby y Michelle Perrot (dir.), *Historia de las mujeres*, vol. 5: *El siglo xx*, Madrid, Taurus, 1993, págs. 644-659.

⁴⁵ Margarita Nelken, *La mujer ante las Cortes Constituyentes*, Madrid, Castro, 1931, págs. 60 y 61.

la que ni la comunidad ya, ni el Estado todavía, cumplían su papel regulador, coercitivo o persuasivo.

NUEVAS RESPUESTAS A VIEJOS MALESTARES:
ASTURIAS, 1932

Tal y como hiciera el Bilbao de principios de siglo y la Zaragoza de 1930, el pueblo asturiano de Trubia se enfrentó, ya en el contexto republicano, a la tarea de juzgar moral y socialmente la agresión sufrida por un joven a manos de su prometida⁴⁶. Trubia, pueblo situado a apenas doce kilómetros de la capital, era entonces un ejemplo de temprana industrialización y, desde 1794, había albergado una importante fábrica de armas, especialmente de cañones y pistolas. En tiempos de la Segunda República, Trubia tenía una población de aproximadamente cinco mil cien habitantes, y una clase obrera bien organizada que convivía con formas de vida tradicionales características de una sociedad rural. En definitiva, el pueblo de Trubia había experimentado los efectos del cambio social y del tránsito a la modernidad de un modo particularmente intenso.

En 1932, Josefa Menéndez, protagonista de los sucesos que tuvieron lugar en Trubia, se hallaba en una situación desesperada. Estaba embarazada y, abandonada por su prometido, había sido expulsada también de su hogar paterno. Su novio, Enrique Fernández, era entonces un joven de veintitrés años vecino del barrio de Soto. Enrique era carpintero y trabajaba junto con otros veinticinco obreros en una pequeña fábrica situada a la orilla del río. Sociable y bien parecido, gozaba de buena reputación entre los compañeros del taller. Desde que ambos tenían diecisiete años, Enrique y Jose-

fa comenzaron a «hablarse». Por su parte, Josefa pertenecía a una familia muy querida en el pueblo y, tanto la prensa local como los habitantes de Trubia que aún recuerdan su historia, la dibujan como una muchacha atractiva, con «pelo rubio natural» —sin artificios—, discreta, formal y bien educada⁴⁷. Esta joven «jovial y honesta», señalaban los periódicos, «gozaba de generales simpatías» en la comunidad. Ella no trabajaba fuera de casa, aunque ayudaba a su familia en las labores de la tierra. Su padre era trabajador de una de las industrias del pueblo.

Josefa y Enrique fueron novios durante cinco años, a lo largo de los cuales formaron una pareja popular y estimada por todo el pueblo. Solían ser vistos en fiestas, bailes y ferias, y cada fin de semana caminaban juntos con el beneplácito de familias y vecinos. De hecho, Enrique visitaba con asiduidad la casa de su novia. Tras cuatro años de relación, las presiones de Enrique para que Josefa accediera a tener relaciones sexuales obtuvieron sus frutos. Cuando, tras el asesinato, Josefa declaró por primera vez ante el jurado, ella explicó que el joven «la asediaba con el ánimo de hacerla suya», requerimientos a los que ella se resistió «persuadida de los peligros que podía entrañar para su porvenir una caída semejante»⁴⁸. Sin embargo, Josefa acabó accediendo a los deseos de su novio porque, según señaló en el juicio, ella «creía en la sinceridad de las palabras de Enrique» y confiaba en que él cumpliría su promesa de matrimonio. Un dato adicional alimentó la confianza de la joven en su prometido. A la vuelta de su servicio militar, Enrique había traído un machete consigo, y con el ánimo de mostrar a Josefa la firmeza de su compromiso, se lo dio a su novia diciéndole: «Toma este machete. Si no cumplo contigo, márame con él»⁴⁹.

⁴⁶ Una primera versión de este caso fue publicada bajo el título «El crimen de Trubia: género, discursos y ciudadanía republicana», en la revista *Ayer*, vol. 64, núm. 4, 2006, págs. 261-285.

⁴⁷ *Región*, 13 de septiembre de 1932.

⁴⁸ *La Voz de Asturias*, 14 de septiembre de 1932.

⁴⁹ *Ibid.*

Pocos meses después de estos hechos, en enero de 1932, Josefa quedó embarazada. Enrique, tan pronto como se enteró, decidió romper su compromiso y poner fin a la relación. Durante un tiempo, tanto Josefa como su familia conservaron la esperanza en que el joven se arrepintiera de su actitud y volviera con ella. Según pasaron los meses, sin embargo, esta esperanza se fue desvaneciendo. El inicio de una nueva relación entre Enrique y una muchacha campesina de dieciocho años, que vivía en una aldea cercana, puso en evidencia que el joven no tenía la más mínima intención de respetar su promesa de matrimonio. Cuando los periodistas de *La Voz de Asturias* visitaron a Honorina Fernández —tal era el nombre de la nueva novia—, ella aseguró que su relación con Enrique era formal y que él visitaba a su familia regularmente. Enrique le había contado que en el pasado había estado comprometido, pero que todo aquello había acabado. Poco antes de los sucesos que acabaron con la muerte del joven, Josefa y su madre visitaron a Honorina, y confirmaron entonces que también esta vez Enrique había realizado promesa de matrimonio.

Para cuando la noticia de la boda de Enrique con Honorina fue anunciada en la misa dominical, Josefa, la joven abandonada, ya estaba embarazada de nueve meses. En aquellos momentos, vivía con una tía que se apiadó de ella cuando la familia de Josefa, al negarse a aceptar la vergüenza de un nacimiento ilícito, expulsó a la muchacha de la casa familiar. Josefa, alegaron más tarde, había traído la «deshonra para todos». Josefa y su tía Rogelia intentaron hasta el último momento impedir la celebración de la boda con Honorina, sin éxito. Rogelia acabó advirtiéndole a su sobrina que si Enrique no la llevaba al altar antes del nacimiento del hijo, la joven madre debería abandonar también su casa⁵⁰. Unos días antes de la anunciada boda de Enrique con Honorina, Josefa

se encontraba así en una situación de total desamparo, literalmente en la calle y a punto de dar a luz. Josefa sufría la tiranía de una moral inflexible con las faltas femeninas, y de una visión tradicional según la cual la maternidad no era en sí misma una condición dignificadora y merecedora de protección y apoyo social.

En un último intento de encontrar una salida a su situación, Josefa salió del domicilio de su tía determinada a hacer entrar en razón a Enrique. Cuando a las cinco de la tarde del 12 de septiembre él se dirigía a su casa de vuelta del trabajo con dos compañeros, Josefa le estaba esperando ya en el puente de Quintana. Ella portaba en sus manos aquel machete con mango de madera y una hoja de veintidós centímetros de longitud que Enrique le diera un día como garantía del cumplimiento de su palabra. El cuchillo militar estaba envuelto aún en el mismo trozo de papel de entonces. Algunos periodistas aseguraron, tras los sucesos, que su intención era devolverle el arma⁵¹. Tras llamar a Enrique aparte, quedando los dos amigos esperando a un lado del camino, la pareja intercambió unas cuantas palabras. Ella «le hizo presente su promesa de matrimonio», y le pidió que, al menos, reconociera al hijo de ambos⁵², a lo que él contestó que aquel niño no era suyo, que ella «era una golfa y no tenía que pagar los vidrios rotos de otro»⁵³. Enrique se mostró implacable y se negó a seguir hablando con ella. Tratando de impedir que se fuera, Josefa le cogió por el brazo. Enrique reaccionó violentamente, y pegó y empujó a Josefa hasta tirarla al suelo. Incluso rompió su paraguas a base de golpear con él el cuerpo de la joven tendido en el puente. Varios testigos dieron razón de las muchas patadas que Enrique le propinó en el estómago. Josefa consiguió incorporarse y, en el forcejeo posterior, y en el justo momento en que Enrique se dispo-

⁵¹ *Avance*, 22 de junio de 1933.

⁵² *Noroeste*, 22 de junio de 1933.

⁵³ *Avance*, 22 de junio de 1933.

⁵⁰ *El Comercio*, 22 de junio de 1933.

nía a pegarle de nuevo, ella le asestó dos puñaladas mortales en el abdomen con el filo oxidado del machete, sin ni siquiera sacarlo del papel de periódico en el que estaba envuelto.

Tras la agresión, Josefa escapó de la escena del crimen mientras Enrique, gravemente herido, caía al suelo. Él aún tuvo fuerzas para levantarse, agarrándose con una mano el estómago y apoyándose con la otra en el paraguas roto. Los dos amigos le trasladaron al cuarto de socorro, donde una intervención de urgencia no pudo impedir los fatales efectos de las cuchilladas. A las dos horas de ingresar en el Hospital de Oviedo, Enrique murió. La policía local ordenó inmediatamente el arresto de Josefa, quien fue detenida en la casa de su tía tan sólo unos minutos más tarde, sin ofrecer resistencia alguna. Ya en el juzgado de Oviedo, Josefa fue interrogada y sometida a un examen médico, y fue trasladada a continuación al Servicio de Maternidad del Hospital de la ciudad. Allí dio a luz a un niño, y madre e hijo esperaron internados en el centro médico hasta la celebración del juicio en junio del año siguiente, 1933. El fiscal pidió para ella una pena de doce años de prisión y una cuantiosa multa como indemnización a la familia de Enrique. Sin embargo, el jurado popular la consideró no culpable. Josefa fue absuelta y quedó en libertad sin cargos.

EL JURADO POPULAR MIXTO DICTA SENTENCIA

A diferencia de lo sucedido con Jesusa Pujana en 1907, Josefa Menéndez fue juzgada por un Jurado Popular Mixto, compuesto por un número igual de hombres y mujeres. Años atrás, Primo de Rivera había suspendido los jurados populares, una institución que había operado en España desde 1888. La demanda de restauración de los jurados en la administración de justicia había sido constante durante el periodo anterior. En mayo de 1930, la Asociación Nacional de

Abogados presentó una petición formal al gobierno en este sentido⁵⁴. El jurado popular venía a representar una ocasión excepcional de participación popular en las instituciones del Estado y en la toma de decisiones de carácter oficial en un país que ofrecía muy pocas ocasiones para ello⁵⁵. En una de sus primeras actuaciones legales, el gobierno provisional de la República restableció el jurado popular en abril de 1931. No se trataba de una simple restitución, ya que se introdujeron importantes reformas, entre las que destacó la incorporación de las mujeres a los juicios relacionados con los denominados «crímenes pasionales».

Tal y como señalé a propósito del caso de Jesusa Pujana y Mauricio Luzeret, la participación de las mujeres en los jurados populares había sido una demanda feminista desde finales del siglo XIX. Emilia Pardo Bazán, Carmen de Burgos Seguí y María Cambrils, entre otras, defendieron en diferentes momentos y desde diferentes posiciones ideológicas la incorporación femenina a estos jurados, particularmente cuando los crímenes estuvieran relacionados con la moral pública, las obligaciones maritales o pudieran ser considerados «crímenes pasionales»⁵⁶. Por otro lado, el antiguo jurado popular, anterior a 1923, era recordado desde las filas del feminismo con «odio y desprecio», como una institución que absolvía sistemáticamente a los hombres y convertía a las

⁵⁴ La prensa de la época se hizo eco de esta iniciativa. Véase, por ejemplo, *El Socialista* del 11 de junio de 1930.

⁵⁵ Mary-Dorsey Boatwright y Enrique Ucelay de Cal, «El otro "Jurado Mixto": la introducción de la mujer en los tribunales para crímenes pasionales en la Segunda República», en *Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Seminario de Estudios de la Mujer*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1986, pág. 379.

⁵⁶ Emilia Pardo Bazán, *De siglo a siglo*, op. cit., pág. 224; María Cambrils, «Frente a una cruzada moebiuna. IX», *Lucha de Clases*, 5 de octubre de 1928, pág. 3; y la obra ya citada de Carmen de Burgos Seguí, *Misión social de la mujer*, pág. 19.

mujeres en víctimas de una justicia inicua⁵⁷. La Segunda República satisfizo así aquella vieja exigencia y la reforma fue recibida con «infinito agrado y extremo reconocimiento» en los círculos feministas de la época⁵⁸.

El nuevo régimen hizo posible la participación de las mujeres en los jurados populares en caso de parricidio, asesinato, homicidio y agresión cuando el motivo criminal envolviera algún tipo de pasión, celos, amor, fidelidad o «cualquier otro aspecto de las relaciones heterosexuales, aunque agresores y víctimas fueran del mismo sexo»⁵⁹. De forma significativa, infanticidio, aborto, violación y abuso de menores permanecían siendo competencia de jurados masculinos. La reforma del jurado popular estaba más basada en la convicción de la diferencia sexual que en el derecho de igualdad, y partía de un concepto de ciudadanía determinado por el género. De hecho, la medida tenía el efecto de reforzar esta dimensión de género en la identidad de las mujeres, porque ellas disfrutarían del nuevo derecho en tanto que mujeres, no como individuos, ni como sujetos de derechos ciudadanos «sexualmente neutros». Así, la administración regular de justicia era privilegio de los hombres, únicos sujetos de pleno derecho; los denominados crímenes pasionales aparecían como una excepción porque su evaluación, pensaban, respondía a criterios más subjetivos y escapaban a un juicio ecuaníme y universal. La historia penal de sentencias absolutorias sistemáticas para los hombres en este tipo de crímenes, hecho percibido como un acto de injusticia y un abuso de poder, parecía dar la razón a este planteamiento. Pese a todas las limitaciones y a ciertos efectos sin duda negativos de la nueva medida, la participación femenina en los

⁵⁷ Doña Equis, «El Jurado Popular», *Mundo Femenino*, diciembre de 1930, pág. 2.

⁵⁸ Editorial titulado «La mujer en el Jurado», *ibid.*, septiembre de 1931, pág. 4.

⁵⁹ Decreto Ley del 27 de abril de 1931.

jurados populares ofreció un altavoz a las mujeres para expresar sus opiniones y sus malestares sobre problemas sociales de enorme trascendencia en sus vidas, y la ocasión de influir sobre la acción judicial y el efecto que esta acción provocaba sobre el conjunto social. El juicio contra Josefa Menéndez se transformó sin duda en una de estas oportunidades.

El proceso tuvo lugar en Oviedo. El 21 de junio de 1933, cuatro mujeres y cuatro hombres fueron elegidos por sorteo para formar el jurado. Las mujeres debían ser mayores de treinta años y cumplir una serie de condiciones, entre las que destacaba la de ser cabeza de familia. La presidenta del jurado fue una mujer, Mercedes Barón, quien resultó ser colaboradora del periódico local *El Carbayón*. El fiscal, señor Quintano, pidió doce años de prisión y una multa para un caso que tipificó como homicidio. En sus conclusiones provisionales aceptó como única circunstancia atenuante la de enajenación transitoria en el momento de cometer el crimen. El abogado defensor, José Buylla, rechazó la acusación de homicidio y pidió la absolución de la acusada. Un total de cuarenta y seis testigos fueron llamados a declarar. Un comité médico compuesto por tres doctores asesoró al jurado durante todo el proceso.

El análisis de los argumentos utilizados para la defensa de Josefa, en relación con los empleados por Enrique Ocio en el juicio contra Jesusa Pujana, tiene especial relevancia a la hora de evaluar el estado de opinión sobre las cuestiones planteadas en el proceso, y es particularmente indicativo de la redefinición del sistema de derechos y obligaciones en las relaciones entre hombres y mujeres llevada a cabo por el régimen republicano. En lo que la prensa consideró un extremadamente brillante informe⁶⁰, José Buylla estableció una línea de argumentación doble. Su cliente había realizado el acto criminal «en un momento de locura transitoria, y en

⁶⁰ *Noroeste*, 22 de junio de 1933.

otro caso, de legítima defensa»⁶¹. Por un lado, Buylla recurrió a la idea de estado de locura transitoria o arrebató, provocado seguramente, adujo, por el embarazo. Dos de los tres médicos en el juicio afirmaron las repercusiones posibles de tal estado en las capacidades mentales de las mujeres, lo que hacía muy probable, si no la enajenación absoluta, sí la pasajera en el caso de una fuerte excitación. Se trataba de una línea de defensa de supuesto fundamento científico, muy al tono de las tendencias ya reinantes en la práctica jurídica desde décadas atrás. Buylla optó por utilizar esta idea como circunstancia atenuante para debilitar la responsabilidad criminal de su defendida, pero no quiso hacer de ella el centro de su defensa. Deseaba así evitar la patologización de la acusada, algo que habría provocado su categorización como enajenada mental y su internamiento psiquiátrico.

Además, la identificación de Josefa con un tipo criminal habría restado fuerza al protagonismo de las condiciones sociales que la llevaron a cometer el delito, y Buylla, como Enrique Ocio en 1907, se resistió a que un biologicismo radical oscureciera la dimensión social del problema. Se trataba de demostrar que Josefa tuvo que hacer frente a unas duras circunstancias que provocaron un estado de convulsión mental en el momento del crimen. Como recordaremos, Enrique Ocio en 1907 eligió el concepto de honor como eje central de su argumento, apeló al derecho de las mujeres ultrajadas a defenderse por sí mismas, y reclamó para ellas la misma indulgencia de la que gozaban los hombres. A la altura de 1933, el panorama político y discursivo había cambiado, de forma que este tipo de apelación a la defensa del honor había perdido eficacia. Más aún, la legislación había evolucionado en sentido contrario al exigido entonces por Ocio y, en vez de otorgar a las mujeres la misma permisividad de la que gozaban los hombres, éstos perdieron algunas prerrogativas penales.

⁶¹ *La Voz de Asturias*, 22 de junio de 1933.

En octubre de 1932, una nueva legislación reguló el crimen de adulterio y puso fin al tratamiento desigual, según el sexo, de los delitos de parricidio. La línea de argumentación de Ocio era simplemente insostenible en 1933.

La cuestión del honor fue así muy secundaria en el debate en torno al juicio de Oviedo y, en las pocas ocasiones en las que surgió, tuvo que ceder el protagonismo a la idea de justicia, un concepto que estuvo prácticamente ausente en el juicio contra Jesusa Pujana. Cuando, de forma excepcional, un periodista del diario *Noroeste* enfatizó la importancia de este concepto de honor al exponer su opinión sobre el caso, se apresuró a aclarar que las gentes estuvieron desde el principio con Josefa no sólo por razones morales, sino por un principio de justicia también⁶². Su artículo se titulaba, de hecho, «Un caso de justicia». También José Buylla adoptó una táctica muy diferente de la escogida por Ocio a la hora de elaborar su defensa. Buylla desterró la idea del honor para centrarse en el comportamiento cruel y abusivo de Enrique hacia Josefa como madre. De hecho, el dato más novedoso y significativo desde el punto de vista de la nueva percepción de los ideales y expectativas de género, fue la utilización que la defensa hizo del concepto de maternidad y, además, de una noción de masculinidad más exigente y menos tolerante.

Si en décadas anteriores la condición de madre de una acusada podía ser utilizada para provocar la conmiseración, la lástima y la piedad de los jueces y de la opinión pública, y no siempre con éxito, en aquellos años treinta la maternidad se había convertido en fuente generadora de derechos y condición merecedora de protección social. Este argumento se convirtió en el eje del planteamiento de Buylla. Josefa acudió al juicio con su pequeño de ocho meses en brazos. El

⁶² *Noroeste*, 20 de junio de 1933.

niño se convirtió en el centro de atención del público e incluso de la prensa. El abogado defensor presentó a su cliente como una madre que había luchado por la vida de su hijo contra las brutales agresiones del padre. La prensa se hizo eco de las «grandes contusiones en los muslos y en las piernas. Sin duda de patadas y paraguazos» sufridas por Josefa⁶³. El testimonio de Josefina Álvarez, una niña de once años que presencié los sucesos desde corta distancia, fue decisivo para demostrar que Enrique había golpeado repetidamente el estómago de una Josefa tendida en el suelo. Otro testigo presencial declaró que el joven amenazó a Josefa diciéndole que «su embarazo lo iba a deshacer él de dos patadas»⁶⁴. Sólo los amigos del fallecido negaron lo sucedido. A la pregunta del abogado sobre si tampoco vieron el paraguas roto, uno de ellos contestó: «Eso sería por el viento»⁶⁵, frase que provocó risas e indignación entre los asistentes al juicio. En este caso, la complicidad masculina y el intento de salvaguardar la memoria del asesinato fueron anecdóticos, frivolidados y fracasaron en el intento de crear un estado de opinión favorable a José, sobre todo si comparamos estas reacciones con el ambiente reinante en el juicio bilbaíno. Entre ambos juicios, es significativa una evolución de la percepción social de las agresiones físicas hacia las mujeres, aunque estamos muy lejos aún de cualquier cambio radical con respecto al pasado. Por un lado, la cuestión de las agresiones, antes irrelevante, ocupó un sitio importante en el tratamiento informativo del caso y en el proceso judicial. Por otro lado, la tolerancia hacia este tipo de trato abusivo y violento había disminuido de forma notoria.

A pesar de la importancia de estos cambios, es necesario señalar que el núcleo del argumento no fueron las agresiones en sí mismas, sino que con ellas Enrique había puesto en

franco peligro la vida del futuro hijo. La actitud peyorativa del novio con respecto al embarazo de Josefa, y sus intenciones explícitas de provocarle un aborto fueron decisivos para la causa de la defensa. Buylla planteó que Josefa «obró en legítima defensa al defender al hijo que llevaba en las entrañas de los bárbaros ataques de Enrique»⁶⁶. El Código Penal permitía considerar como legítima defensa la ejercida a favor de los parientes más cercanos⁶⁷. Así, la defensa privilegió la condición de Josefa como futura madre por encima de cualquier otro tipo de consideración. Primero, como mujer embarazada cuyas peculiares condiciones psicológicas creaban un estado mental vulnerable. Segundo, como madre valiente y arrojada, dispuesta a todo por salvar la vida de su hijo.

A través de su defensa de Josefa madre, Buylla realizó un discurso de elogios y exaltación de las mujeres y su papel en la sociedad. La prensa local calificó sus palabras de «sentido canto a la mujer»⁶⁸. Esta visión enaltecedora dependía básicamente del efecto dignificador de la maternidad. Buylla confiaba que las mujeres del jurado entenderían bien su punto de vista puesto que «como mujeres, saben del amor a los hijos y de cuánto por ellos es capaz la madre para defenderlos»⁶⁹. Pero, más allá de aquellas mujeres, el interlocutor de su discurso era una sociedad que estaba reconstruyendo un sujeto femenino dignificado a través de la maternidad y, al mismo tiempo, encerrado en los estrechos límites de un destino biológico ineludible.

El tipo de defensa desarrollado por el abogado defensor y la repercusión del caso en la prensa nos sitúan también en una nueva formulación del sistema de expectativas recíprocas en las relaciones entre mujeres y hombres. Tanto Buylla

⁶³ *La Voz de Asturias*, 14 de septiembre de 1932.

⁶⁴ *Avance*, 22 de junio de 1933.

⁶⁵ *La Voz de Asturias*, 14 de septiembre de 1932.

⁶⁶ *Avance*, 22 de junio de 1933.

⁶⁷ *Gaceta de Madrid*, 13 de septiembre de 1928, artículo 57, página 1458.

⁶⁸ *Avance*, 22 de junio de 1933.

⁶⁹ *El Carbayón*, 22 de junio de 1933.

como los titulares de la prensa lo presentaron como una cuestión de incumplimiento de deberes por parte del joven asesinado. A diferencia de lo que sucedía décadas atrás, los argumentos de Buylla fueron inflexibles en la exigencia de responsabilidad masculina y respeto al compromiso de matrimonio, y en la crítica a la doble moral. La mayor parte de los periódicos destacaron que Josefa había cometido el crimen como consecuencia de un drama personal, porque Enrique la había seducido y, una vez logrado su objetivo y al saber de su embarazo, la había abandonado para comenzar una nueva relación. Había evadido su responsabilidad paterna con acusaciones innecesarias y degradantes para Josefa. Incluso la madre de Enrique testificó que había hecho todo lo posible para que su hijo cumpliera su palabra de matrimonio, a lo que él se negó rotundamente⁷⁰. Cuando la acusada describió ante la audiencia la «dolorosa odisea de su relación con Enrique», público y jurado aparecieron notoriamente impresionados⁷¹. Mientras en 1907 los titulares de los periódicos anunciaban el caso contra Jesusa Pujana de forma escueta y desapasionada: «La tragedia del domingo», «Un crimen pasional», «El asesinato de Mauricio Luzeret», «El crimen de Jesusa Pujana» o «La matadora de Luzeret», los periódicos en 1933 resaltaron el hecho de que Josefa había cometido el crimen porque había sido seducida y abandonada, y que Enrique se había negado a cumplir su promesa de matrimonio y se iba a casar con otra mujer. También destacaron los abusos y malos tratos de Enrique y el efecto perturbador de esas circunstancias en el equilibrio mental de Josefa. Todo el mundo criticó sin reservas la cadena de hechos que desembocaron en la agresión mortal. En contraste, la mayor parte de los testigos «sólo comparecen para decir que a la procesada nunca se la vio novio alguno, que nunca salía a los bailes si no era con Enrique»⁷².

⁷⁰ *La Voz de Asturias*, 22 de junio de 1933.

⁷¹ *El Carbayón*, 22 de junio de 1933.

⁷² *El Noroeste*, 22 de junio de 1933.

Dentro del juzgado y fuera de él, todos parecían pensar que Enrique había traicionado las expectativas legítimas de su compañera, y que Josefa había respetado y satisfecho las de Enrique. No se trataba de defender a Josefa porque fuera una mujer, sino porque el sistema de derechos y obligaciones en las relaciones de género de acuerdo con unos ideales determinados había sido violado. Además, estaba en tela de juicio el papel de la justicia en la reparación del daño causado o en la imposición de un castigo cuando esta reparación (el crimen en este caso) había sido obtenida por medios ilegales. Después de décadas de total indefensión de las mujeres frente a actitudes como la representada por Enrique, la justicia republicana estaba dispuesta a devolver unos mecanismos de regulación y protección a las mujeres, en particular a las madres solteras. Por otro lado, la defensa de un único código de comportamiento para ambos sexos fue realizada, aunque desde el punto de vista religioso tradicional, por la prensa más conservadora, de forma que casi nadie defendió la actitud de Enrique. Y todos parecían justificar, en definitiva, la actuación de Josefa. Una excepción en este sentido vino representada por la prensa socialista de los días posteriores al asesinato. En un principio, la publicación *Avance* presentó el caso como el de una joven que había asestado dos puñaladas «a un trabajador», y reprodujo la versión de los amigos que acompañaban a Enrique cuando los sucesos tuvieron lugar. Así, Josefa era presentada como la agresora que había decidido vengarse de su novio. Tras esta reacción de solidaridad masculina —más que obrera—, el periódico acompañó a las simpatías populares levantadas por la acusada y «el trabajador» se tornó en «el hombre que había seducido y abandonado» a Josefa Menéndez⁷³.

La estrategia argumental del fiscal Quintano estuvo destinada a minimizar las circunstancias atenuantes, si bien re-

⁷³ Citas referentes a *Avance*, 13 de septiembre de 1932 y 22 de junio de 1933.

conoció que Enrique, cuya conducta también censuró, había causado «seria ofensa» a Josefa. Negó, por otro lado, que la acusada hubiera actuado en legítima defensa porque, desde su punto de vista, las agresiones hacia su persona no pusieron en peligro la vida del niño que iba a nacer. En definitiva, Quintana desarrolló su discurso dentro de las líneas de razonamiento e interpretación del caso que habían sido marcadas por la defensa, sin ofrecer una visión alternativa. Ambos abogados compartieron un mismo terreno discursivo, al situar la cuestión de la maternidad en el centro de la argumentación.

Tras media hora de deliberación, el jurado popular anunció su veredicto, que declaraba a Josefa inocente del crimen y libre de cargos. La joven pudo abandonar inmediatamente el Hospital de Oviedo. El anuncio de la sentencia provocó la alegría y la satisfacción del público asistente al juicio y de los cientos de personas que habían seguido el proceso desde el exterior del edificio.

ESTA VEZ SÍ

El caso de Josefa Menéndez generó enorme expectación desde el mismo momento en el que las noticias sobre la muerte de Enrique comenzaron a circular por toda la comarca de Trubia. La prensa asturiana destacó que pocos juicios como aquél habían despertado tanta atención y reacciones tan apasionadas entre la gente del pueblo. Los periodistas afirmaban que el mencionado interés no era mera curiosidad, ni siquiera respondía a una opinión pública dividida, sino que se trataba del «popular y favorabilísimo ambiente en derredor de la procesada»⁷⁴. Apuntaba la prensa que el caso cobraba mayor interés por las «lamentables circunstan-

cias que lo rodearon»⁷⁵, en clara referencia a la promesa de matrimonio y al embarazo de Josefa. El hecho de que se tratara de un así llamado «crimen pasional» y que en aquella ocasión el Jurado Popular Mixto fuera a ejercer su función en la provincia, incidieron también en el impacto social del caso.

Exceptuando la primera reacción del periódico *Avance* a la que anteriormente hice referencia, y el apoyo de los trabajadores de la fábrica donde trabajaba Enrique, quienes asistieron al funeral de su compañero aun faltando a su labor aquel día, todo parece indicar que el apoyo popular a la causa representada por Josefa fue prácticamente unánime. Algunos periodistas aseguraban que «el público se entregó, por entero, a favor de la acusada», y que incluso Josefa parecía tranquila en el curso del juicio porque «tenía tras de sí la opinión de todo un pueblo»⁷⁶. De hecho, según señaló la prensa, no era exagerado afirmar que todos y cada uno de los habitantes de Trubia tomaron el primer tren de la mañana para asistir al juicio que se celebraría en la capital y mostrar así su apoyo a la joven encausada. Una vez en Oviedo, la muchedumbre avanzó en la que fue calificada de «imponente manifestación» por las calles de la ciudad⁷⁷, desde la estación de tren hasta el hospital en el que Josefa había permanecido a la espera del juicio los últimos ocho meses. Nadie esperaba que aquel gentío invadiera las calles de Oviedo⁷⁸. Un grupo de mujeres se situó a la cabeza de la marcha, portando banderas republicanas. En alguna de las banderas podía leerse «¡Libertad para Josefa!». Toda la prensa coincidió en afirmar que la mayoría de los manifestantes eran mujeres, quie-

⁷⁵ *La Voz de Asturias*, 13 de septiembre de 1932.

⁷⁶ *Noroeste*, 22 de junio de 1933, y *El Carbayón*, 21 de junio de 1933, respectivamente.

⁷⁷ *Avance*, 22 de junio de 1933.

⁷⁸ *El Comercio*, 22 de junio de 1933; *La Voz de Asturias*, 22 de junio de 1933.

⁷⁴ *Avance*, 22 de junio de 1933.

nes tuvieron además la iniciativa en todo momento, de forma que algunos periodistas llegaron a referirse al movimiento en género femenino⁷⁹. Si, como señalan las fuentes, también la población masculina de Trubia participó en aquellos actos, parece razonable pensar que el caso atrajo también el interés de mujeres de poblaciones cercanas a Trubia y a Oviedo, lo que explicaría esta percepción de conjunto.

Cuando la manifestación llegó a su destino en el juzgado, la mayoría de los allí congregados tuvieron que conformarse con esperar en la plaza Porlier, frente al edificio en el que iba a tener lugar el juicio. Sólo ochenta personas tuvieron ocasión de participar en la audiencia dentro de la sala. Josefa llegó a la plaza con su hijo en brazos, con «rostro agradable y simpático», vestida modestamente y custodiada por una pareja de policías. El «inmenso gentío» recibió a la acusada con una «enorme ovación». La gente gritaba «¡Viva Josefa! ¡Queremos la libertad para Josefa!»⁸⁰. A su paso hacia la entrada del juzgado, muchas mujeres intentaron besar y abrazar a la joven, hasta que la situación comenzó a escapar del control de los agentes, quienes finalmente tuvieron que oponer fuerte resistencia a las apasionadas manifestantes. Cuando el fiscal entró en el edificio fue víctima de gritos e insultos por parte de mujeres enfurecidas⁸¹. La multitud siguió la vista desde la plaza, hasta donde las noticias sobre la marcha del juicio llegaban fluidamente desde el interior de la audiencia. A las once de la mañana, tras horas de espera bajo una incesante lluvia, las autoridades anunciaron en medio de protestas que el juicio iba a ser suspendido hasta las tres de la tarde, debido a dificultades en la formación del novedoso Jurado Popular Mixto.

La sesión de la tarde se desarrolló sin problemas y numerosos testigos fueron interrogados. Los testimonios fue-

⁷⁹ *El Liberal* (Madrid), 23 de junio de 1933.

⁸⁰ *Avance*, 22 de junio de 1933; *El Carbayón*, 21 de junio de 1933.

⁸¹ *El Liberal* (Madrid), 23 de junio de 1933.

ron en general favorables a la causa de la defensa. Tras la «extrema impaciencia» con la que fue vivido el tiempo de deliberación del jurado, a las siete y media de la tarde la presidenta anunciaba la sentencia absolutoria. El fallo era el esperado, por lo que su anuncio provocó «delirantes manifestaciones de alegría». Un gran clamor a favor del jurado mixto y de la República comenzó en el interior del edificio, e inundó en unos segundos todas sus inmediaciones. La muchedumbre concentrada en la plaza estalló en aplausos y gritos que aclamaban al abogado defensor, a Josefa e incluso al niño⁸². En medio de la satisfacción general, las mujeres de Trubia sacaron de nuevo sus banderas e improvisaron una manifestación de vuelta a la estación de tren, a la cabeza de la cual debían situarse Josefa y el niño. Desafortunadamente, la recién liberada tenía que presentarse primero ante las autoridades hospitalarias, por lo que abandonó el edificio del juzgado en el coche de su abogado. El gentío que esperaba su salida en la plaza «no se consideró defraudado por la ausencia de Josefa ni desistió de su propósito»⁸³. Al contrario, las mujeres cogieron al niño, que había quedado al encargo de una pariente, y lo elevaron en brazos «como un precioso trofeo» al frente de la manifestación, a través de la calle Uría camino de la estación, aireando sus banderas republicanas y profiriendo con entusiasmo los mismos gritos con los que habían dado la bienvenida a la sentencia.

Las demostraciones de solidaridad con Josefa Menéndez se convirtieron en una fiesta. Algunos periodistas, con una actitud paternalista, describieron aquellas manifestaciones de protesta y de júbilo como el pueblo-niño, deseoso no tanto de coaccionar a la justicia, sino de expresar sus ideas y emociones, aspirando a que la República diera satisfacción a sus esperanzas. Y en defensa de su anhelo, ese pueblo, manifestaba un reportero de *El Carbayón*, «cree infantilmente am-

⁸² *El Carbayón*, 22 de junio de 1933.

⁸³ *Ibíd.*

pararlo mejor en colectividad cobijado bajo la bandera republicana»⁸⁴. Todavía hoy, las personas mayores de Trubia recuerdan aquel día, cuando todo el pueblo tomó el tren en dirección a Oviedo, cargados con sus banderas y estandartes, con sus gaitas y sus tambores. Iban a la capital dispuestos a reclamar justicia y confiaban en poder celebrar su victoria. El triunfo, materializado en la sentencia absolutoria, convirtió la manifestación reivindicativa en una celebración popular. Pero aún antes de conocer la decisión del jurado, la confianza en que la justicia republicana respondería a sus expectativas era general. Los periodistas presentes en el juicio describieron cómo las mujeres rodeaban a Josefa para transmitirle su optimismo y su certeza de que la República entendería la justicia tal y como ellas lo hacían. «No te preocupes —le decían— que no te va a pasar nada. Todos estamos contigo. Hasta los jueces»⁸⁵. El veredicto final confirmó lo justificado de una confianza en la República que no se limitaba al terreno de lo público, sino que afectaba también a la capacidad del nuevo régimen para crear un nuevo fundamento legal para las relaciones de género y para ayudar a renovar el ideal de masculinidad. Desde el punto de vista de la construcción identitaria, aquellos acontecimientos tuvieron un poder creativo capaz de ejercer un impacto sobre la subjetividad de hombres y mujeres. Se trataba, además, de una estrategia consciente. Para los defensores de la causa de Josefa, la sentencia no era únicamente el reflejo de un nuevo estado de opinión, sino que actuaría a su vez en un sentido educador y disuasorio. Un periodista de *El Carbayón* lo expresaba del modo siguiente: «Hacemos votos por que sirva de educador escarmiento en el ambiente andariego de los burladores de doncellas»⁸⁶.

⁸⁴ *Ibid.*, 21 de junio de 1933.

⁸⁵ *Ibid.*, 22 de junio de 1933.

⁸⁶ *Ibid.*, 21 de junio de 1933.

¿Aspiraban los gobernantes de la República a restaurar los mecanismos que tradicionalmente habían regido las relaciones entre los sexos? Realmente no. El nuevo régimen intentó establecer nuevos dispositivos de control de la sexualidad masculina y de garantía para el reconocimiento de la paternidad, mediante el uso de instituciones propias de un Estado moderno. Por otro lado, los ideales de feminidad y masculinidad que sirvieron de referencia a aquellos políticos eran de una naturaleza diferente de la de los modelos tradicionales, y habían mostrado ya su eficacia en la construcción de las sociedades modernas occidentales. El proyecto republicano era, por lo tanto, fundamentalmente renovador. Desde el punto de vista de los sujetos destinatarios de estas políticas, la necesidad sentida de poner un freno a la irresponsabilidad paterna y de redefinir las bases de las relaciones de género era también fruto de los cambios sociales en marcha. La salida no podía ser una vuelta al pasado, porque la familia y la comunidad habían perdido ya buena parte de su capacidad para controlar los comportamientos individuales. La salida de futuro pasaba por una integración de esta necesidad en la construcción del nuevo Estado y, desde esta perspectiva, el pueblo y los gobernantes coincidían en sus objetivos y en cuáles eran los medios para alcanzarlos.

El gobierno republicano adoptó un cuerpo retórico sólido y coherente que logró calar en el tejido social. Estos discursos, popularizados por medio de la práctica política, las leyes, las instituciones y la prensa, interpelaron al pueblo con éxito y colaboraron en re-construir las identidades de hombres y mujeres en un nuevo contexto histórico. ¿Qué condiciones hicieron posible este impacto? A partir de una fuerte conexión con valores tales como la idea de responsabilidad paterna y la maternidad, el discurso republicano encontró un firme soporte en componentes identitarios preexistentes, heredados de la experiencia pasada. Cargado de la autoridad de un gobierno sentido como legítimo y con relativa capacidad para hacer llegar su mensaje político, los gobernantes fueron ca-

paces de responder a un malestar social y de provocar a su vez emociones populares. Un Estado sensible a aquella necesidad de reforma y un proyecto claro de renovación de los ideales de género ofrecieron a aquellas mujeres una salida de futuro con graves limitaciones: la ciudadanía femenina basada en la maternidad. Pero los elementos de continuidad con el pasado, que fueron fundamentales para garantizar la estabilidad de las relaciones de género, no invalidaron los procesos de cambio. En su búsqueda de soluciones, aquellas mujeres desviaron su mirada de instancias tales como la familia y la comunidad para dirigirla al Estado, y al hacerlo, rearticulaban sus bases identitarias. Ellas se incorporaban a un proyecto de Estado moderno y democrático, eso sí, desde su condición particular. El debilitamiento del papel desempeñado por instancias intermedias en su relación con el Estado, la consecución de una serie de derechos individuales, las bases laicas de dignificación de la feminidad y los rasgos definitorios del nuevo modelo masculino que acompañó al ideal de ciudadanía republicana empujaron a esta última en un sentido de secularización y renovación dentro de los parámetros discursivos de la modernidad. Hacia un horizonte más amplio, pero encerrado por muros formidables.

La política de género de la Segunda República y las medidas emprendidas con el fin de reformar el modelo de masculinidad dominante fueron capaces de atraer a las mujeres sin amenazar el orden de género y los privilegios masculinos dentro y fuera de la familia. Tal vez en ello residió precisamente la clave de su éxito. Más allá de gobernantes e ideólogos, el protagonismo político del momento recayó en una sociedad que decidió depositar sus esperanzas en la capacidad transformadora de la República. Esto no quiere decir que el movimiento de apoyo a Josefa tuviera que moverse necesariamente dentro de los límites marcados por la retórica republicana, pero en este caso fue así. Con todo, la ola de solidaridad con Josefa Menéndez trajo a la arena política a muchas mujeres que, a través de su acción, amplían nuestra

visión de la propia política y de la justicia, de la división entre lo público y lo privado, de las aspiraciones de cambio creadas por la Segunda República y del propio concepto de feminismo. Ellas desafiaron con su práctica la idea de que ser feminista era, sólo podía ser, aspirar a que las mujeres disfrutaran, sobre la base de un principio de igualdad con los hombres, de todos los derechos políticos. También la mejora de las condiciones en las que las mujeres debían desarrollar su maternidad y el logro social de un mayor compromiso de los hombres en esta tarea eran una conquista por la que mereció la pena luchar. Y a través de su protesta, ellas renegociaron los ideales de masculinidad que llenaban de significado, en aquel particular contexto histórico, al hecho de ser un hombre.

